

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

26.

<b>FECHA</b>	lunes, 19 de noviembre de 2018
--------------	--------------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Sede Fusagasugá
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Contaduría Pública</b>

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
GARCIA GARCIA	JENNY PAOLA	C.C. 1.069.756.182
VELASQUEZ CASALLAS	SANDRA PATRICIA	C.C. 1.073.131.708

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
VACA VARGAS	NESTOR ALIRIO

<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>
ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO, QUE HA GENERADO EL INCREMENTO DEL IVA EN LOS HOGARES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, ESTRATOS 2 Y 3.

<b>SUBTÍTULO</b> (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

<b>TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:</b> Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PÚBLICO

<b>AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>
19/11/2018	115

<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
<b>ESPAÑOL</b>	<b>INGLÉS</b>
1. IMPUESTO	1. TAX
2. CONSUMIDOR	2. CONSUMER
3. ECONOMÍA	3. ECONOMY
4. REGIMEN TRIBUTARIO	4. TAX REGIME
5. FAMILIAS	5. FAMILIES
6. IMPACTO ECONÓMICO	6. ECONOMIC IMPACT

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 3 de 7</b>

### RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

EL presente trabajo tiene como fin identificar el impacto económico que han sufrido los hogares de estratos 2 y 3 de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá a causa del incremento que tuvo la tarifa del IVA en la reforma tributaria “Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016”, para realizar dicho análisis se establecieron los siguientes objetivos; en primera instancia conocer las motivaciones, que originó el incremento de la tarifa en el Impuesto al Valor agregado IVA, en la “Ley 1819 de 2016”, segundo determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la comuna sur oriental, a través de la recolección y comparación de datos, con relación a los bienes y servicios de mayor consumo de acuerdo a las encuestas realizadas a la población, de igual forma se mide cuantitativamente los ingresos salariales y los gastos que en promedio adquieren estos hogares, y por último se darán algunas recomendaciones a la población afectada con el fin de minimizar el impacto económico que han sufrido.

The present work has as purpose to identify the economic impact that the households of strata 2 and 3 of the south-eastern commune of the municipality of Fusagasugá have suffered because of the increase in the VAT rate in the tax reform "Law 1819 of December 29 of 2016 ", to carry out this analysis, the following objectives were established; in the first instance, to know the motivations, which originated the increase in the VAT Value Added Tax, in the "Law 1819 of 2016", second to determine the economic impact that the households of the south eastern commune have suffered, through the collection and comparison of data, in relation to the goods and services of greater consumption according to the surveys made to the population, in the same way, the salary income and the expenses that these households acquire on average are quantitatively measured, and finally, They will give some recommendations to the affected population in order to minimize the economic impact they have suffered.



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 4 de 7</b>

### AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 5 de 7</b>

contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO X.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 6 de 7</b>

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 7 de 7</b>



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1. ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO, QUE HA GENERADO EL INCREMENTO DEL IVA EN LOS HOGARES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, ESTRATOS 2 Y 3. pdf	TEXTO
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafa)</b>
GARCIA GARCIA JENNY PAOLA	
VELASQUEZ CASALLAS SANDRA PATRICIA	

Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO, QUE HA GENERADO EL  
INCREMENTO DEL IVA EN LOS HOGARES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, ESTRATOS 2 Y 3.

GARCÍA GARCÍA JENNY PAOLA  
VELÁSQUEZ CASALLAS SANDRA PATRICIA  
AUTORES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA  
FUSAGASUGÁ  
2018

ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO, QUE HA GENERADO EL  
INCREMENTO DEL IVA EN LOS HOGARES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, ESTRATOS 2 Y 3.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

LÍNEA

NÉSTOR ALIRIO VACA VARGAS

ASESOR

PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

TEMA ECONOMÍA

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma Del Jurado

## DEDICATORIA

El presente trabajo de grado está dedicado principalmente a Dios, por brindarnos salud y la fuerza necesaria para culminar cada una de las metas y anhelos más deseados.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, por brindarnos ese apoyo incondicional para cumplir este gran sueño, mil gracias los amamos.

A nuestras hermanas (os) por estar siempre presentes, acompañándonos y siendo esa motivación para nunca desfallecer en este proceso, gracias por brindarnos su confianza en cada reto que se nos propusimos, y sin dudar ni un solo momento de nuestras capacidades, apoyaron cada paso que dimos para salir adelante.

A mis amigas (os) quienes fueron un gran apoyo emocional durante el tiempo en que emprendíamos esta meta, y a todas las personas que nos han apoyado y han hecho que este proyecto se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Mil gracias.

Sandra Patricia Velásquez Casallas

Jenny Paola García García

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecemos a Dios quien ha estado con nosotras durante este largo camino, pues Él nos ha dado la fortaleza necesaria para poder culminar esta etapa de nuestras vidas.

A nuestro asesor el docente Néstor Vaca quien a lo largo de este tiempo ha puesto a prueba sus capacidades y conocimientos en el desarrollo de este proyecto.

A todos y a cada uno de los docentes que en algún momento de esta carrera nos dictaron clases, porque gracias a ellos hoy contamos con los conocimientos necesarios para enfrentar una dura vida laboral.

A nuestros compañeros con los que compartimos buenos y malos momentos en el transcurso de esta vida estudiantil. Gracias, porque han dejado enseñanzas, las cuales aplicaremos en nuestra vida personal y profesional.

Finalmente un agradecimiento a la Universidad de Cundinamarca por brindar la oportunidad y abrir las puertas a jóvenes como nosotras, que queremos prepararnos para un futuro competitivo y formarnos como personas de bien.

Sandra Patricia Velásquez Casallas

Jenny Paola García García

## TABLA DE CONTENIDO

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	12
1.1. Planteamiento del problema .....	12
2. OBJETIVOS .....	14
2.1. Objetivo General.....	14
2.2. Objetivos Específicos.....	14
3. JUSTIFICACIÓN .....	15
4. MARCOS DE REFERENCIA.....	16
4.1. Marco Antecedentes .....	16
4.2. Marco Teórico.....	22
4.2.1. Teorías del comportamiento del consumidor .....	22
4.2.2. Breve historia del IVA en Colombia .....	24
4.2.3. Que es el IVA. ....	25
4.2.4. Características del impuesto al valor agregado (IVA) .....	26
4.2.5. Implementación del IVA .....	26
4.3. Marco Conceptual.....	28
4.4. Marco Legal .....	31
4.5. Marco Geográfico .....	33
4.6. Marco Histórico .....	34
4.6.1. Evolución del IVA en Colombia a través del tiempo .....	34
4.7. Marco Metodológico .....	41
5. ESQUEMA TEMÁTICO .....	43
5.1. Motivaciones del incremento en la tarifa del IVA, en la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016 .....	43

5.1.1. Aspectos generales.....	44
5.1.2. Diagnóstico del IVA.....	45
5.1.3. Lineamientos de una Reforma y propuestas específicas del IVA según la Comisión de Expertos.....	54
5.2. Evaluación del impacto económico que han sufrido los hogares de los estratos 2 y 3 ha causa del aumento del IVA .....	60
5.2.4. Determinación del Impacto Económico en los hogares de la comuna Sur Oriental .....	70
5.3. Recomendaciones para minimizar el impacto económico generado por el aumento del IVA .....	87
6. IMPACTOS.....	89
6.1. Impacto Social .....	89
6.2. Impacto Económico .....	90
7. CONCLUSIONES.....	91
8. BIBLIOGRAFÍA .....	93
ANEXOS.....	98

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Figura 1. División Política del Municipio Fusagasugá.....	33
Figura 2. Evolución de IVA en Colombia a través de los años. ....	39

## TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Normograma .....	32
Tabla 2. Canasta Familiar 2018.....	66
Tabla 3. Pincipales Cambio del IVA en la Canasta Familiar. ....	67
Tabla 4. Ejemplo Gastos Mensuales de la Canasta Familiar.....	86

## TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución del recaudo del IVA más Consumo.....	46
Gráfica 2. IVA como porcentaje del PIB, en América Latina, La OCDE y Colombia. .....	47
Gráfica 3. Número de gastos tributarios en IVA.....	48
Gráfica 4. Cobertura del IVA en Colombia frente a otros países. ....	49
Gráfica 5. Población en Colombia según el Estrato Socioeconómico.....	65
Gráfica 6. ¿Sabe que productos y servicios están gravados con IVA?.....	74
Gráfica 7. ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?.....	75
Gráfica 8. ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar? .....	76
Gráfica 9. ¿La vivienda donde reside es?.....	77
Gráfica 10. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gastan en bienes y servicios de la canasta familiar? .....	78
Gráfica 11. ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?.....	79
Gráfica 12. ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual? .....	80
Gráfica 13. ¿Cuál es el promedio semestral de ingresos, que gasta en vestuario y/o calzado?.....	81
Gráfica 14. Promedio Mensual de Consumo en Bienes de la Canasta Familiar....	82
Gráfica 15. ¿Si el IVA afecta negativamente su economía, en que bienes o servicios se restringiría? .....	83

## TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Encuesta 1.....	98
Anexo 2. Encuesta 2.....	100
Anexo 3. Encuesta 3.....	102
Anexo 4. Encuesta 4.....	104
Anexo 5. Trabajo de campo 1.....	106
Anexo 6. Trabajo de campo 2.....	107
Anexo 7. Trabajo de campo 3.....	108
Anexo 8. Trabajo de campo 4.....	109
Anexo 9. Trabajo de campo 5.....	110
Anexo 10. Trabajo de campo 6.....	111
Anexo 11. Trabajo de campo 7.....	112
Anexo 12. Càlculo promedio de la canasta familiar.....	113

## 1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál ha sido el impacto económico, que han sufrido los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3, a causa del incremento de la tarifa del IVA en la última reforma tributaria “Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016”?

### 1.1. Planteamiento del problema

A finales del año 2016 el Congreso de la Republica de Colombia aprueba la LEY 1819 de 2016, por medio de la cual se adopta una nueva reforma tributaria estructural, que fortalece los mecanismos de lucha contra la evasión y elusión fiscal, además de otras disposiciones.<sup>1</sup> A causa de esto se genera el mayor cambio fiscal que ha tenido el sistema tributario Colombiano en los últimos años, el cual se traduce en un gran cambio de la carga tributaria por el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), aumentando en un 3% la tarifa general del 16%, a una del 19%.

Esta medida ha traído varias dificultades económicas a los hogares colombianos, en especial a los que pertenecen a los estratos 2 y 3, quienes son los que cuentan con un poder adquisitivo inferior a dos SMMLV, debido a que la mayoría de los integrantes que sustentan económicamente a estos hogares no cuentan con trabajos estables y de buena remuneración, donde la principal causa es que muchas de estas personas no cuentan con una educación técnica y/o profesional. Por esta razón el incremento de la tarifa del IVA genera impactos negativos en la economía de dichos hogares, ya que aumenta el valor de compra de algunos

---

<sup>1</sup> Congreso de la Republica de Colombia, ley 1819 de 2016, pág. 1.

alimentos, bebidas gaseosas y azucaradas, artículos de aseo y sobre todo aumenta el valor de adquisición de servicios de telecomunicaciones.

Para conocer a fondo esta problemática se estudiarán las causas por las cuales se originó este incremento en la tarifa general del IVA, además se analizarán las consecuencias económicas que ha generado este cambio en los hogares de estrato 2 y 3, así mismo, se plantearan recomendaciones para minimizar este impacto.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Analizar el impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3.

### 2.2. Objetivos Específicos

Identificar las motivaciones, que originó el incremento de la tarifa en el Impuesto al Valor agregado IVA, en la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016.

Determinar el impacto económico que han tenido los hogares de estrato 2 y 3 del municipio de Fusagasugá, a causa de este cambio.

Proponer recomendaciones a este cambio, para poder minimizar el impacto económico en los hogares de estrato 2 y 3 del municipio de Fusagasugá.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El 29 de diciembre del año 2016 fue aprobado por el congreso de la Republica de Colombia el proyecto de Ley 1819 el cual estructuraba la nueva reforma tributaria, generando bastantes polémicas debido a sus nuevos criterios fiscales, ya que uno de los cambios más significativos fue el aumento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA), puesto que dicho cambio afectaría principalmente la economía de los hogares de menores ingresos, y según Horacio Ayala, Exdirector de la DIAN señala<sup>2</sup> “que debido al incremento del IVA, los colombianos que se verán más afectados serán los de menores ingresos, porque viéndolo desde un punto de vista macroeconómico los colombianos que pertenecen a los estratos más altos, tienen la capacidad para comprar e incluso pagar más por los productos que adquieren”.

Al realizar esta investigación se propone presentar las principales consecuencias económicas, que este cambio ha generado en los hogares de estrato 2 y 3 de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, así mismo analizar cómo se refleja este impacto en la economía de este municipio.

Por otro lado, se pretende proponer estrategias que permitan minimizar el impacto que ha generado este impuesto a la economía de los hogares Fusagasugueños, principalmente a los que pertenecen al estrato 2 y 3, debido a que estas familias son las más susceptibles a los cambios económicos que se presentan en el país ya que sus ingresos son escasos para tener un equilibrio entre el consumo familiar y sus respectivas entradas de dinero.

---

<sup>2</sup>Artículo Diario Semana, Así afectara el aumento del IVA a los colombianos, 28 de diciembre de 2016.

## 4. MARCOS DE REFERENCIA

### 4.1. Marco Antecedentes

Para desarrollo del presente proyecto se toman como antecedentes los siguientes proyectos, trabajos e investigaciones:

Según la investigación titulada “influencia de los impuestos sobre las ventas (IVA) y renta y complementarios (retención en la fuente a ingresos laborales) sobre el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo de 1994 – 2004.”<sup>3</sup> Dicha investigación tuvo como objetivo analizar la influencia presentada por el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente a título de renta sobre los ingresos de las personas naturales en Colombia en el periodo transcurrido entre 1994 y el 2004.

Los resultados principales que se obtuvieron en esta investigación fueron que las personas con los ingresos más bajos, son las más afectadas por el IVA. Es una investigación descriptiva que permitió conocer el impacto social de estos impuestos en el país y las repercusiones en los diferentes niveles de ingresos de las personas naturales.

Según el trabajo investigativo titulado “Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. En siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004”.<sup>4</sup> Tuvo como objetivo encontrar los efectos negativos que ha traído el aumento del IVA en el ingreso disponible de las familias.

---

<sup>3</sup> GUZMAN Jenny Andrea y RAMÍREZ Diana Paola. influencia de los impuestos sobre las ventas (IVA) y renta y complementarios (retención en la fuente a ingresos laborales) sobre el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo de 1994 – 2004, Universidad de San Buenaventura, Bogotá D.C, Año 2007.

<sup>4</sup> BELLO LEON David Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. En siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Universidad de la Salle, Bogotá D. C, Año 2007.

Para el desarrollo de esta investigación realizaron una amplia revisión de lectura sobre el tema, además de la identificación de variables que afectan el ingreso de los hogares analizado por medio de métodos investigativos, los cuales les permitió obtener evidencia sobre los efectos que ha tenido dicho impuesto en los hogares de Colombia, y así poder concluir sobre la naturaleza progresiva del IVA en el país.

Según el proyecto titulado “Análisis de la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2”.<sup>5</sup> El cual se enfocó en determinar la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana en los estratos 1 y 2, a través del desarrollo de un estudio documental, con el fin de conocer sus pro y contra en la adquisición de los mismos.

La finalidad de este trabajo fue tratar un tema que en la actualidad es de gran trascendencia en la economía del país y que requiere ser constantemente revisado, debido a su gran variabilidad y aumento en los procesos económicos del país, los cuales no pueden ser relegados cuando están inmersos en los aspectos económicos y contables de las transacciones comerciales del Estado colombiano. Igualmente, constituye un aporte esencial en la vida profesional de contadores, abogados, administradores, economistas y demás, quienes deben conocer los por menores de este tema, máximo cuando el mismo está íntimamente relacionado con el ejercicio de la vida profesional.

Según el trabajo titulado “Impuesto al valor agregado en Colombia; motivaciones, beneficiarios y servicio al país”.<sup>6</sup> Tenía como objetivo determinar cuáles son los efectos fiscales de las diferentes clasificaciones del Impuesto al Valor Agregado,

---

<sup>5</sup> CORTES ORJUELA Rodrigo y JIMÉNEZ CARVAJAL Jairo Roosevelt. Análisis de la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2, Universidad de la Salle, Bogotá D.C, Año 2007.

<sup>6</sup> PIEDRAHITA OVIEDO Jesús Guillermo y SALAZAR MARTÍNEZ Víctor Alfonso. “Impuesto al valor agregado en Colombia; motivaciones, beneficiarios y servicio al país, Universidad de Medellín, Medellín – Antioquia, Año 2012

identificando quienes son los beneficiarios de este impuesto y como afecta el Estado Colombiano, para proponer acciones que mejoren su aplicación en el ámbito nacional.

Esta investigación describe las condiciones en las cuales se ha establecido el impuesto al valor agregado y las diferentes clasificaciones, además señalan las formas en que afecta la situación fiscal de la nación, y relacionan las diferentes variables que tuvieron que ver con el objeto del estudio.

Según el estudio titulado “Análisis Comparativo entre el Impuesto a las Ventas en Colombia y el Impuesto al Valor Añadido en España en el año 2012”<sup>7</sup>. Fue una investigación sobre derecho tributario, que tuvo como fin realizar un análisis comparativo desde el sistema tributario colombiano y otros países. En este trabajo se logra identificar los elementos básicos del impuesto a las ventas en Colombia con el impuesto al valor añadido en España, al igual se da a conocer el desarrollo de las normas vigentes que lo regulan, las características principales, los elementos tributarios, las formas de operar en ambos países y las obligaciones fiscales que presiden en Colombia y en España.

Como referentes para el desarrollo del presente proyecto se toman los siguientes trabajos:

Según el proyecto titulado “Análisis del comportamiento del contribuyente desde la racionalidad y la interacción social”<sup>8</sup>, presenta como objetivo principal la elaboración de un ejercicio interpretativo por medio del cual se busca comprender el comportamiento del contribuyente frente al pago de impuestos al servicio de eléctrico, según los planteamientos de Jon Elster acerca del modelo explicativo de la conducta intencional de los individuos, de la cual se concluye que desde la

---

<sup>7</sup> FAJARDO CALDERÓN Constanza Loreth, SUAREZ AMAYA Dora Cecilia y SANTA FAJARDO Laura Michel. Análisis Comparativo entre el Impuesto a las Ventas en Colombia y el Impuesto al Valor Añadido en España en el año 2012, Universidad Libre De Colombia, Bogotá D.C., Año 2012.

<sup>8</sup> PIÑEROS LOPEZ Mauricio. Análisis del comportamiento del contribuyente desde la racionalidad y la interacción social. Universidad pedagógica nacional. Bogotá D.C., Año 2013.

racionalidad individual las personas preferirán evadir impuestos a menos que las sanciones por incurrir en dicha conducta sean tan elevadas que hagan irracional practicar la evasión.

El ensayo titulado “Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos”<sup>9</sup>, presenta la importancia del IVA dentro de los ingresos fiscales de la nación, pues este es el impuesto con mayor recaudo tributario del país, gracias a que este ayuda a minimizar el déficit de la nación como consecuencia de una mala gestión administrativa. De esta manera se realiza un análisis de cómo se ven afectados económicamente los estratos más bajos, ya que con el aumento del IVA en los productos de la canasta familiar la capacidad adquisitiva de los hogares colombianos se ha disminuido, obteniendo como resultado que a los hogares pertenecientes a los estratos I, II y III les espera un futuro no muy bueno, porque al aumentar el IVA en la canasta básica les quita recursos que estos los podrían destinar para su educación, salud, en general para su progreso, entonces no basta con que el gobierno se comprometa a brindarles subsidios y otras ayudas para disimular la pérdida de recursos económicos destinados a mejorarla calidad de vida de los ciudadanos, se tienen que implementar mejor la motivaciones de las Reformas tributarias, a quien van dirigidas, a quien afectará y beneficiará.

El ensayo titulado “Impactos económicos de la Reforma Tributaria 2016 en Colombia”,<sup>10</sup> presenta una investigación sobre los grandes impactos económicos que ha generado la Reforma Tributaria <<Ley 1819 del 29 de diciembre del

---

<sup>9</sup> FUENTES NUÑEZ Carlos Augusto. Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Año. 2017.

<sup>10</sup> GALEANO NIÑO Eduer Arturo. Impactos económicos de la Reforma Tributaria 2016 en Colombia, Universidad Militar Nueva Granda, Bogotá D.C., Año 2017.

2016>> en toda Colombia, que ha generado un impacto económico negativo para la mayoría de la población, el cual ha sido el aumento de la tarifa del IVA en los productos y de servicios de consumo primario. Es entonces donde se demuestra cuáles son las consecuencias o efectos de esta reforma para la población en general. Para ello se desarrolló un estudio enmarcado en el análisis de carácter documental que permitió detallar varias fuentes de información respecto al tema, obteniendo como resultado que durante los últimos 10 años en el país se han creado 12 Reformas Tributarias, que los impuestos y tributos que ahora hacen que la población de clase media y baja paguen más impuestos, expresando que no existieron los principios de equidad, progresividad y regresividad, ya que la clase alta está declarando menos impuestos que los demás.

Según la tesis doctoral titulada “Comportamiento del Consumidor en la Búsqueda de Información de Precios On-Line”<sup>11</sup> presenta un estudio del comportamiento al consumidor, de tal manera identifica los factores que tienen las personas en el proceso de compra de bienes o servicios on-line, al igual que la forma en que ha cambiado los hábitos de compra de los consumidores, para analizar las características diferenciales entre ambos contextos de compra, se examina la situación de los precios minoristas en el entorno on-line tomando en cuenta el nivel, la dispersión y la volatilidad de los mismos.

El trabajo de grado titulado “Impacto económico en los colombianos que devengan un salario mínimo legal vigente en caso de incremento del impuesto al valor agregado (IVA) en la ciudad de Bogotá”<sup>12</sup>, presenta un análisis de cómo el salario

---

<sup>11</sup> SÁNCHEZ GARCÉS Dayana Lisseth. Comportamiento del Consumidor en la Búsqueda de Información de Precios On-Line. Universidad Autónoma de Madrid. España. Año 2015.

<sup>12</sup> SORA PAEZ Jessica Natalia – RODRÍGUEZ OTÁLORA Luz Miryan. “Impacto económico en los colombianos que devengan un salario mínimo legal vigente en caso de incremento del impuesto al valor agregado (IVA) en la ciudad de Bogotá, Institución Universitaria los Libertadores, Bogotá D.C., Año 2016.

mínimo afecta la capacidad adquisitiva en la compra de bienes y servicios de la canasta familiar en los estratos más bajos de la ciudad de Bogotá, explicando la creación del IVA, el equilibrio que debe existir entre el IVA que está gravando los productos y servicios de primera necesidad y los recursos económicos con los que cuentan los hogares, la políticas o motivaciones por las cuales el Gobierno aplica dicho gravamen al consumidor bogotano y a los demás colombianos. Obteniendo como resultado las principales consecuencias en el cual el incremento del IVA, el cual afectaría directa o indirectamente la canasta familiar del bogotano promedio que gana un salario mínimo legal vigente.

Para el consumidor final el mayor impacto sería la abstención en la compra de varios productos del mercado, es decir reduciendo su canasta familiar a no más que los de carácter alimenticio y frente a los servicios se tendrían que reducir o eliminar del consumo ya que son de carácter más flexible, como el internet y el teléfono. El contribuyente que devenga un salario mínimo mensual legal vigente en la capital si puede soportar la carga tributaria a la asignación del IVA a los productos de primera necesidad, pero disminuyendo la calidad de vida con la que cuenta.

Los trabajos anteriormente mencionados están relacionados con el presente proyecto, el cual presenta bases para el desarrollo del mismo, cada uno de ellos determina detalladamente investigaciones sobre el impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia, brindándonos información valiosa para nuestro conocimiento y posterior a ello realizar un trabajo de grado con gran contenido y de buena presentado.

## 4.2. Marco Teórico

### 4.2.1. Teorías del comportamiento del consumidor

Según el concepto actual de Marketing se refiere a que el comportamiento del consumidor es toda aquella actividad que lleva a cabo una persona o entidad, desde el momento en que nace una necesidad y por consiguiente adquiere un bien o servicio de modo que cubra dicha necesidad.<sup>13</sup>

Arellano define el comportamiento del consumidor “como aquella actividad externa o interna que realiza un individuo dirigida a la satisfacción de necesidades mediante la adquisición de bienes o servicios”<sup>14</sup>, cuando se habla de satisfacción las actividades externas hacen referencia a la búsqueda de un producto, compra física y transporte del mismo, mientras que las actividades internas hacen alusión del deseo de un producto, lealtad de marca, influencia psicología inducida por la publicidad.

#### 4.2.1.1. Teoría económica

De acuerdo con Aureliano Marshall “su teoría basada en la exposición del conocimiento y el poder que tiene los consumidores para satisfacer sus necesidades siempre buscando que haya una relación de costos beneficio, es

---

<sup>13</sup> Área de comercialización e investigación de mercados. “comportamiento del consumidor y organizaciones”- Universidad de Jaén. Pág. 1

<sup>14</sup> ROLANDO ARELLANO CUEVA- Comportamiento del consumidor: enfoque américo latina-MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE MEXICO. Año 2002.

decir, que las personas siempre trataran de lograr que un bien o servicio le dé la utilidad esperada con relación al precio que pagaran por él”<sup>15</sup>.

#### 4.2.1.2. Modelo psicológico social

Según Veblen en su modelo psicológico social considera que “la principal razón del comportamiento de las personas es la necesidad de integración a un grupo social, por tal razón muchas de las compra son realizadas o motivadas por la búsqueda de prestigio, además asegura que el consumo ostentoso solo era realizado por personas de nivel socioeconómico alto y esta clase de consumo era una meta que otras personas solo trataban de imitar”<sup>16</sup>. Por otro lado, recalca que las actividades del hombre están directamente relacionadas con la conducta del ser humano y están influenciadas por los distintos niveles que existen en la sociedad.

#### 4.2.1.3. Teoría del aprendizaje

La teoría conductual del aprendizaje ideada por Paulov trata “de que las personas viven un proceso de aprendizaje por medio de estímulos, de las cuales cuyas respuestas pueden modificar el comportamiento de un consumidor, esta teoría parte de la observación actual de la persona y la relación con su comportamiento de un suceso pasado”<sup>17</sup>, es decir que las personas aprenden de las experiencias, generando estímulos negativos o positivos que incitan a los consumidores a

---

<sup>15</sup> ZARATIEGUI Jesús M. Alfred Marshall y la teoría Económica del Empresario. Universidad de Valladolid. España. Año 2002.

<sup>16</sup> BARAÑO Margarita. Fundamentos de la teoría social de Thorstein b Veblen “la revuelta contra el homo económicos de la economía recibida”. Universidad Complutense de Madrid.

<sup>17</sup> Artículo Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Teorías Conductuales del Aprendizaje.

obtener nuevos productos y servicios, adquiriéndolos por medio de marcas o compañías ya conocidas que les han dejado buenas experiencias.

#### 4.2.2. Breve historia del IVA en Colombia

Se dice que el impuesto al valor agregado (IVA), tuvo origen en Europa en los años 1925, y se estima que el primero en implementar esta medida fue el país de Francia durante la edad media, donde surgieron las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de este. En el año 1967 este impuesto se estableció en la mayoría de los países por exigencia de la comunidad económica europea<sup>18</sup>.

En Colombia este impuesto comenzó a regir en el año 1963 mediante el decreto 3288 del 30 de diciembre del mismo año, como un tributo monofásico a las actividades de manufactura e importación a una tarifa general del 3%, en 1983 este impuesto comienza a gravar al 10% a los minoristas y consumidores debido a la crisis económica que vivía el país durante el gobierno de Betancourt, en 1990 el presidente Gaviria extendió el impuesto del IVA a otros servicios como lo fue hoteles y restaurantes a una tarifa general del 12%, la cual fue elevada al 14% dos años más tarde.<sup>19</sup>

En el gobierno de Ernesto Samper la tarifa general de IVA aumento en 2 puntos, quedando así en un 16%, dicha tarifa se mantuvo vigente hasta el año 2016 en el gobierno de Santos, la cual fue modificada del 16% al 19%, mediante la LEY 1819 del 29 diciembre 2016 y cuya tarifa rige hasta la fecha.

---

<sup>18</sup> RAMOS VASCO Duberned. Historia del IVA en Colombia. Artículo Prezzi. Año 2014.

<sup>19</sup> MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

#### 4.2.3. Que es el IVA.

El impuesto al valor agregado es un gravamen nacional indirecto, que se aplica a las diferentes etapas de un proceso económico, en proporción al valor agregado de un producto y/o la prestación de un servicio. Este impuesto se debe recaudar y liquidar por los comerciantes, productores, importadores, prestadores de servicios que no están exentos según lo establecido y dispuesto en la ley, al momento de realizar la venta, prestar un servicio e importar productos.<sup>20</sup>

En Colombia son responsables del IVA las personas naturales como las jurídicas que fabriquen o comercialicen los bienes y servicios excluidos, además de todos los comerciantes y demás que realicen actos similares a ello. Este impuesto se grava únicamente bajo la modalidad de Valor Agregado para cada contribuyente, ya sea por el valor mayor con el que adquiere el producto al transformarse o por una utilidad que recibe un comerciante en la venta.<sup>21</sup> El valor Agregado en economía se entiende como la diferencia del valor de compra de los materiales de una entidad y el valor de los bienes producidos o elaborados por otra entidad. Diferentes a lo que se entiende del valor agregado en términos fiscales.

En el concepto fiscal el IVA se fundamenta entre la diferencia del valor de la base gravable de los bienes y servicios sobre los cuales se canceló el IVA, con la base gravable de los bienes y servicios que se facturaron a favor de otras entidades, de esta manera se grava el valor agregado.

---

<sup>20</sup>CORAL DELGADO Lucy del Carmen – GUDIÑO DAVILA Emma Lucia. Contabilidad Universitaria 7 Edición. McGraw-Hill Interamericana. 2014, Pág. 61.

<sup>21</sup> Legis, Estatuto Tributario Colombiano, 2017 Art, 437.

#### 4.2.4. Características del impuesto al valor agregado (IVA)

Se puede resaltar en el impuesto al valor agregado IVA, las siguientes características:<sup>22</sup>

- Es un impuesto indirecto, ya que no consulta la capacidad económica de ninguna persona natural o jurídica y se aplica al consumo e importaciones.
- Es un impuesto de naturaleza real, ya que se grava los bienes y/o servicios de las personas naturales o jurídicas, sin considerar la situación personal del sujeto pasivo.
- Es un impuesto Proporcional, pues a mayor base gravable mayor será el valor del impuesto a cancelar, teniendo en cuenta que el porcentaje siempre será el mismo.
- Es un impuesto instantáneo, debido a que nace en el momento en que ocurre el hecho generador.
- En general se dice que es un impuesto Plurifásico, dado que grava cada línea de producción, distribución y comercialización hasta el consumidor final, teniendo en cuenta algunas excepciones como lo es IVA monofásico que grava solamente una etapa de la producción o comercialización de un bien o servicio.
- Es un impuesto de orden nacional, debido a que es recaudado por la nación.

#### 4.2.5. Implementación del IVA

El IVA es un impuesto al consumo diseñado para gravar los productos finales, sin necesidad de identificar el momento en la cadena productiva en que se llega a ellos. La idea es gravar solamente el valor agregado en una de las etapas

---

<sup>22</sup> Boletín No. 18. Universidad de EAFIT- Consultorio contable.

productivas. En cambio, si se grava el valor agregado en cada etapa, el precio al consumidor sería equivalente al impuesto al final de las ventas sobre el producto final. La forma directa de implementar este gravamen requiere determinar el valor agregado en cada periodo de la cadena; siendo este un tipo de IVA de sustracción, el cual calcula el ingreso bruto menos los pagos por insumos de producción deduciendo implícitamente que el precio de los insumos ya se efectuado los pagos del gravamen correspondiente a los periodos o ciclos anteriores.<sup>23</sup>

Sin embargo, en Colombia se utiliza el método de IVA con créditos con recibos, el cual se basa en un sistema que calcula el impuesto a pagar con base en el valor total de la venta menos los impuestos pagados en cada periodo o ciclo anterior de la producción de bienes.

Para poder efectuar este tipo de crédito, el contribuyente deberá demostrar los recibos de compra que discriminen los pagos de los IVA realizados a sus proveedores. Según el “artículo 447 del Estatuto tributario”<sup>24</sup> estipula que la base gravable del IVA es el valor total de la operación.

---

<sup>23</sup> AVILA, J. y CRUZ, A. La Progresividad del Sistema Tributario Colombiano del Orden Nacional: Un análisis para el IVA y el Impuesto Sobre la Renta. Cuadernos de Trabajo DIAN 2006. P 39

<sup>24</sup> Legis, Estatuto Tributario Colombiano 2017 Art 447.

### 4.3. Marco Conceptual

Con el fin de hacer el proceso de realización y comprensión del presente proyecto es indispensable relacionar un glosario de términos claves que son fundamentales para el desarrollo eficaz y del mismo.

**CONSUMIDOR:** Son todas aquellas personas u organizaciones que adquieren un bien o servicio el cual se debe pagar por él y de esta manera satisfacer la necesidad que tiene la persona u organización.<sup>25</sup>

**CONTRIBUYENTES:** Es aquella persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Estatuto Tributario y a las normas o resoluciones. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.<sup>26</sup>

**GRAVAMEN:** es la obligación o carga que se aplica sobre un bien o un inmueble y a las obligaciones fiscales o impuestos que afectan a una propiedad cualquiera.<sup>27</sup>

**IMPACTO ECONÓMICO:** Se puede decir que es un efecto causado por una situación, suceso o disposición a nivel regional o nacional el cual golpea la negativamente o positivamente la situación económica de la población.

**IMPACTO FINANCIERO:** Se dice que es aquel gasto que tienen un efecto financiero el cual no se puede controlar, y por consiguiente trae consigo un cambio financiero para la sociedad, el medio empresarial y demás.

---

<sup>25</sup> PARKIN Michael- Economía Sexta Edición. Pearson Educación. México. 2004

<sup>26</sup> Estatuto tributario 2017. Legis Editores S.A. Año 2017.

<sup>27</sup> Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011.

**IMPUESTO DIRECTO:** se dice que es aquel que recae en sobre la persona, bien sea natural o jurídica, este impuesto grava el patrimonio o ingresos de esta persona para luego generar una renta. <sup>28</sup>

**IMPUESTO INDIRECTO:** Este impuesto no recae sobre la persona sino sobre los bienes y servicios, o sobre transacciones, luego, aunque el impuesto lo termine pagando una persona o empresa, se hace a través del consumo de un bien o servicio que está sometido a un impuesto, se hace de forma indirecta como es el caso de IVA. <sup>29</sup>

**INCREMENTO:** En economía es cualquier aumento en el valor de bien o servicio en un determinado intervalo de tiempo, lo que hace que se genere mayor costo al bien o servicio en relación con la población a que lo adquiere. <sup>30</sup>

**REFORMA TRIBUTARIA:** Es un cambio estructural al sistema tributaria de una nación, en la cual cambia una o varios aspectos buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos. <sup>31</sup>

**SUJETO PASIVO:** Es una persona natural, persona jurídica, sociedad de hecho, sociedades ilíquidas en la cual recae una obligación formal y/o material. <sup>32</sup>

**TARIFA:** Es aquel factor que se aplica a una base gravable para obtener un impuesto. (Esta tarifa se puede exponer en cantidades absolutas, tarifa fija o tarifa porcentual). <sup>33</sup>

---

<sup>28</sup> Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011

<sup>29</sup> Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011

<sup>30</sup> PARKIN Michael- Economía Sexta Edición. Pearson Educación. México. 2004

<sup>31</sup> Estatuto tributario 2017. Legis Editores S.A. Año 2017.

<sup>32</sup> Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011.

<sup>33</sup> Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011.

VALOR AGREGADO: En términos económicos, se dice que es una característica o servicio extra que le da a un producto o servicio con el fin de darle mayor valor en la percepción de los consumidores.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> PARKIN Michael- Economía Sexta Edición. Pearson Educación. México. 2004

#### 4.4. Marco Legal

Tabla 1. Normograma

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	ÀREA
Constitución Política de Colombia de 1991. Art. 95	En la cual se establecen los derechos y libertades que implica responsabilidades a los colombianos, donde toda persona está obligada a cumplir la constitución y las leyes que se promulguen. <sup>35</sup>	Derecho Constitucional
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016	Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones <sup>36</sup>	Tributaría
Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014	Por medio de la cual se modifica el estatuto tributario, la ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones <sup>37</sup>	Tributaría

Elaboración Propia

<sup>35</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, AÑO 1991. Art 95.

<sup>36</sup> SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1819 de 26 de diciembre. Año 2016. BOGOTÁ D.C

<sup>37</sup> SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1739 de 26 de diciembre. Año 2014. BOGOTÁ D.C

Tabla 1. (Continuación)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	ÁREA
Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones <sup>38</sup>	Tributaría
Decreto Extraordinario 624 de 1989. (Estatuto Tributario Nacional)	El cual decreta los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales <sup>39</sup>	Tributaría
Acuerdo N°. 100-02.01 - 26 De 2016 del Municipio de Fusagasugá.	Por medio de la cual se modifican los acuerdos 078 de 2013, 091 de 2014, se compila y se actualiza la normatividad tributaria vigente, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio para el municipio de Fusagasugá Cundinamarca y se derogan todas las normas que le sean contrarias, y se dictan otras disposiciones. <sup>40</sup>	Tributaría

Elaboración Propia

<sup>38</sup> SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1607 de 26 de diciembre. Año 2012. BOGOTA D.C

<sup>39</sup> PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. DECRETO 624 DE 30 marzo. Año 1989. BOGOTA D.C

<sup>40</sup> CONSEJO MUNICIPAL DE FUSGASUGA. Acuerdo N° 100-02-01 26 de 2016. FUSAGASUGA – CUN.



## 4.6. Marco Histórico

### 4.6.1. Evolución del IVA en Colombia a través del tiempo

La historia del IVA en Colombia se remonta al año 1963, mediante el decreto 3288 del 30 de diciembre del mismo año, como tributo monofásico que recae sobre una de las fases del proceso de producción o distribución, aplicado a las actividades manufactureras y de importación, con una tarifa general del 3% y otras tarifas diferenciales del 5%, 8% y 10%.<sup>42</sup>

En 1965 se hizo la primera modificación de la tarifa del IVA bajo el Decreto reglamentario 377 del 25 de febrero de 1965, la cual reemplaza el método de sustracción de costos o de base contra base por el de sustracción de cuotas o de impuestos contra impuestos, a raíz de ello este impuesto comenzó a tomar la estructura del valor agregado se conoce hoy en día.<sup>43</sup>

Para el año 1966 el IVA se convierte en un impuesto plurifásico mediante el decreto 1595 del 24 de junio del mismo año, que establece la posibilidad de descontar impuestos pagados por la adquisición de materias primas indirectas, además eleva las tarifas diferenciales del 8% y 10% al 15% y la tarifa general se mantiene en el 3%.<sup>44</sup>

En el año 1971 el impuesto al valor agregado se introduce a los servicios. Por otro lado, se determina que la causación del tributo se da por el simple hecho de la importación de igual mente la tarifa general pasa a un 4% y la diferenciales a un

---

<sup>42</sup>JARAMILLO Christian – TOVAR Jorge. El impacto del impuesto al Valor agregado sobre el Gasto en Colombia. Lect Econ. Universidad de Antioquia. 2008. Pág., 71.

<sup>43</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>44</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

10%, 15% y 25%, lo anterior fue aprobado por el decreto 435 del 27 de marzo del 1971.<sup>45</sup>

Para el año 1974 se crea el decreto 1970 del 17 de septiembre, más conocido como el decreto de emergencia económica, que establece nuevos hechos generadores del Impuesto del IVA, y se amplió la base sobre la cual debía aplicarse este tributo. La tarifa general y las diferenciales se mantuvieron en 4% y 10%, 15% y 25%. Los servicios fueron gravados a las tarifas 15% y 16%, excepto para servicio intermedios de la producción. De igual forma, se amplió el régimen de exclusiones, y se introdujo el Régimen de exclusiones del impuesto, incremento el número de responsables y se estableció el derecho a obtener devolución de impuestos para productores de bienes exentos y comerciantes que vendían bienes gravados con tasas diferenciales.<sup>46</sup>

Pero las necesidades de los gobiernos, marcadas por crisis económicas y déficit fiscal, empezaron a convertirlo en un impuesto plurifásico, que en síntesis significa que somete a tributación a todas las fases por las que atraviesa un bien en su proceso de producción y comercialización hasta llegar al consumidor final.

Ahí ya empezó a pesar en los bolsillos de los colombianos. Pues, fue en el gobierno de Belisario Betancur, que el IVA, a través del Decreto Ley 3541 de 1983, se extiende al comercio minorista, ya como un impuesto al valor agregado (IVA), con tarifa de 10% y otras diferenciales de 20% y 35%. En esta reforma se determinaron los bienes excluidos y exentos, entre ellos los servicios.<sup>47</sup>

De igual forma con este decreto se creó el Régimen Simplificado para pequeños comerciantes y se establece la obligación de llevar la cuenta mayor y de balance denominada, Impuesto a las ventas por pagar.

---

<sup>45</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>46</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Republica S.A.S. Bogotá D.C.2018

<sup>47</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Republica S.A.S. Bogotá D.C.2018

Según señaló el abogado tributarista, Julián Jiménez, este es uno de los hitos en la historia del IVA<sup>48</sup>. Pues aquel “El decreto 3541 se dio bajo una emergencia económica que atravesaba el país en aquella época. El gobierno necesitaba aumentar el recaudo. Ahí se masifica y se pasa de gravar cositas a tener un mayor impacto en los bienes, a excepción de los bienes que estaban excluidos”.

Con el decreto 624 del 30 de marzo de 1986 se crea el primer Estatuto Tributario de numeración continua que armoniza la legalización que regula los impuestos administrativos por la DIAN. Para el mismo año se creó la Ley 75 del 23 de diciembre que definió el contenido de las declaraciones y aproximación de las cifras a múltiplo mil más cercano, y establece los términos para as devoluciones de saldos a favor de los contribuyentes y responsables del IVA. <sup>49</sup>

Con la Ley 49 del 28 de diciembre de 1990 se generó un nuevo ajuste a la tarifa. En la época de la apertura económica del gobierno de César Gaviria, el IVA general se aumentó a 12%, se amplió la base del impuesto y allí entraron algunos servicios, con tarifas diferenciales, como los hoteles, restaurantes y la telefonía. Lo anterior con el fin de compensar la reducción de los ingresos originados por la desgravación arancelaria por la que pasaba el país. <sup>50</sup>

Bajo la Ley 6 del 30 de junio de 1992, se aumentó la tarifa del IVA de un 12% al 14% temporalmente para subsanar un desequilibrio en las finanzas, también elevo al 45% los bienes de lujo y acercando el impuesto a uno tipo consumo.

Así mismo, se estableció el gravamen general sobre los servicios, de tal manera que los únicos que dejaron de estar gravados fueron los expresamente

---

<sup>48</sup> MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

<sup>49</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Republica S.A.S. Bogotá D.C.2018

<sup>50</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

exonerados y se consagraron exclusiones para productores de la canasta familiar y para la adquisición de maquinaria no producida en el país.<sup>51</sup>

Para el año 1995 se creó la Ley 223 del 20 de diciembre, la cual establece que se aumenta la tarifa del IVA del 14% a 16%, e introdujo cambios en la base gravable y constituye el mecanismo de retención en la fuente del impuesto sobre las ventas en un porcentaje de 50% del valor del impuesto, con la cual introdujo un factor adicional de distorsión frente a la ya compleja estructura del IVA.<sup>52</sup>

La Ley 383 del 10 de julio de 1997 contemplo sanciones penales para quienes no consignaran el IVA recaudado a favor del Estado.<sup>53</sup>

En el año 1998 con la Ley 488 del 24 de diciembre se amplió la base a través de la reducción de bienes excluidos y disminuyó la tarifa general a 15% como se había acordado, al mismo tiempo se eliminó el descuento del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital e introdujo el sistema de IVA implícito o gravamen que tenían que pagar los importadores de bienes que estaban excluidos.<sup>54</sup>

Tras la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000 y la Ley 716 del 24 de diciembre del 2001, donde se volvió a generalizar la tarifa general del IVA al 16% y se aumentó la retención en la fuente a 75% en operaciones realizadas con agentes de retención, se establecen nuevas obligaciones para el Régimen Simplificado.<sup>55</sup>

---

<sup>51</sup> MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

<sup>52</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>53</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Republica S.A.S. Bogotá D.C.2018

<sup>54</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>55</sup> MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

El porcentaje de retención de IVA bajo del 75% al 50% gracias al Decreto 2502 del 19 de julio del 2005.<sup>56</sup>

Para el año 2010 se creó el decreto 127 del 21 de enero, donde la tarifa general establecida en el Estatuto Tributario (16%) aplicara a los juegos de suerte y azar. En este año también se crea la Ley 1430 del 29 de diciembre, la cual incluye el servicio de conexión y acceso a internet como excluido para los estratos 1,2 y 3. Así mismo establece que los responsables del régimen común son agentes de retención.<sup>57</sup>

El decreto 2624 del 17 de diciembre del 2014, separo a los responsables del IVA en grupos, ya sea de acuerdo con sus ingresos brutos o sus actividades económicas, para el primer año de labores es obligatorio presentar la declaración bimensual y para el segundo año se toma el periodo a declarar de acuerdo a los ingresos del año anterior.<sup>58</sup>

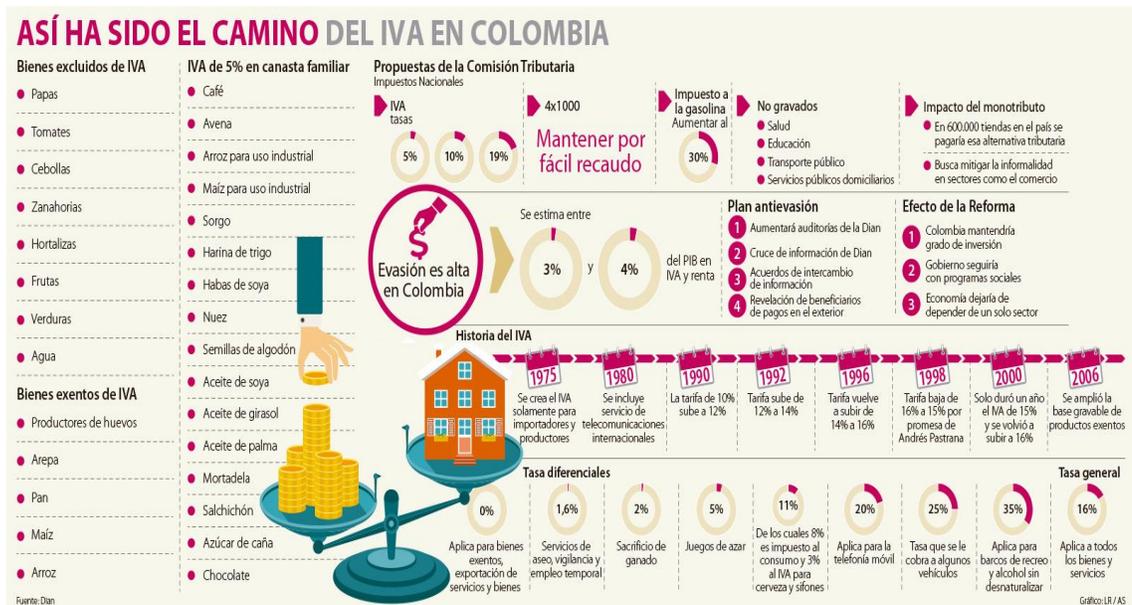
---

<sup>56</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>57</sup> Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

<sup>58</sup> MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

Figura 2. Evolución de IVA en Colombia a través de los años.<sup>59</sup>



Actualmente se dice que el Gobierno de Santos fue el periodo en que Colombia ha sufrido más cambios fiscales por parte de un mismo presidente ya que se emitieron tres Reformas Tributarias, la ley 1607 del año 2012, un año más tarde se emite la ley 1739 del 2013; Pues según su gobierno la clase media surgió con mayor fuerza de consumo, por lo cual se ampliaron las bases gravables y se establecieron tarifas diferenciales concentradas en tres el 5%, 10% y 16%. En el corrido de ese ciclo se enfocaron en ampliar la base gravable y los servicios. El estatuto tributario contempla una serie de tarifas para aplicar a los productos.<sup>60</sup>

El estatuto tributario de esos años tenía establecido una serie de tarifas para aplicar a los productos según correspondiera; Por un lado, están los bienes

<sup>59</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Bogotá D.C.2018. Republica S.A.S.

<sup>60</sup> ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. Bogotá D.C.2018. La Republica S.A.S.

excluidos que son aquellos a los que no se les grava. En este grupo clasifica productos de primera necesidad como el arroz, la papa, las hortalizas y las verduras. Siguen los productos exentos como los huevos que, a diferencia de los excluidos, son los que generan una devolución por parte de la DIAN si en la cadena productiva tenían algún cobro de IVA.<sup>61</sup>

Finalmente, está la última reforma tributaria emitida en el gobierno de Santos, la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, la cual rige en la actualidad. Esta ley trajo consigo muchos cambios y controversias en la población Colombia, debido a sus drásticos cambios como lo fueron; el aumento de la tarifa del IVA del 16% al 19%, debido a esto el DANE explico que más del 59% de los productos de la canasta básica familiar quedaron gravados con esta, además que los productos de aseo como los son las toallas higiénicas, tampones y demás quedaron gravados por la tarifa del 5% que es la diferencial. Por otro lado, está el mecanismo de legalización de los pequeños comerciantes aplicando el famoso monotributo para simplificar el pago de impuestos a los pequeños comerciantes con ventas brutas entre 41 millones de pesos y 104 millones, cabe destacar que los comerciantes pueden optar por el monotributo o seguir declarando renta como lo vienen haciendo.

Todo este cambio según explico el Gobierno Nacional, fue con la intención de recaudar en el primer año cerca 6,5 billones de pesos adicionales y para los próximos cinco años poder recaudar más de 22 billones de pesos, con el fin de cubrir el déficit fiscal. Pese a todas las críticas que tuvo esta reforma tributaria el ministro de hacienda Mauricio Cárdenas afirma que esta reforma estructural, busco “más equidad y al mismo tiempo se dio competitividad pues según él hace mucho tiempo no se tenía en el país una reforma tan ambiciosa en materia tributaria”.<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> DIAN- el Abecé Reforma Tributaria. 2017

<sup>62</sup> MONCAYO Carolina - Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016.  
Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia

#### 4.7. Marco Metodológico

Para la elaboración de este proyecto se utilizará el tipo de investigación descriptiva, exploratoria y explicativa ya que cuyo objetivo fundamental es analizar el impacto económico que ha tenido los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá debido al incremento en la tarifa general del IVA, que fue modificada con la reforma tributaria, la cual fue aprobada por el gobierno, mediante la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016.

La metodología a utilizar en este proyecto es de carácter cualitativa - cuantitativa (mixta), ya que utilizarán investigaciones bibliográficas, hemerográficas y estadísticas; en la cual se basa la primera en consulta de libros, la segunda en artículos, ensayos, revistas y/o periódicos, y la tercera la cual se basará en buscar o realizar las respectivas técnicas para obtener estudios estadísticos que permitan identificar cual ha sido dicho impacto.

Los instrumentos a utilizar en esta investigación serán la recolección de datos con respecto al impacto económico que ha generado la nueva tarifa del IVA en los hogares de estrato 2 y 3, de igual forma se harán encuestas de única respuesta a la población de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, con el fin de establecer de manera directa como les ha impactado económicamente este cambio.

Para la realización de este proyecto se tomará como población los hogares de estrato 2 y 3 ubicados en la comuna sur oriental, conformada por los barrios Balmoral, Fusacatán, Obrero, Aires de Quinini, El Mirador, Popular Obrero, La Macarena, Las Américas, Las Delicias, Los Comuneros, Prados de Bethel, Prados de Alta Gracia, Pedro Pablo Bello, Jaime Pardo Leal, San Fernando I, San Fernando II, Santa Bárbara, Villa Lady, Santa Rosa, Camino Real I, Camino Real II, Camino Real III, Urbanización La Alejandra, Bethel Bajo y Sauces Bajo del municipio de Fusagasugá, por consiguiente, la muestra para el desarrollo de este proyecto será de 60 hogares entre los estratos 2 y 3. Dicha muestra se determinó

según datos del DANE donde se refleja que el número de hogares que hay en el área urbana del municipio de Fusagasugá es de 32.176 de los cuales el 33% pertenecen al estrato 2, y el 28% de estos hogares corresponden al estrato 3, para de esta manera obtener resultados con certeza.

Algunos de los instrumentos a utilizar en este proyecto será, la encuesta y/o cuestionario, los cuales se desarrollarán en el transcurso del proyecto por medio algunas herramientas de software como; Excel, Word y programas estadísticos.

## 5. ESQUEMA TEMÁTICO

### 5.1. Motivaciones del incremento en la tarifa del IVA, en la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

En febrero 25 de 2015, el gobierno Nacional conformó la Comisión de Expertos para la Equidad y la competitividad tributaria, de acuerdo, a lo señalado en la Ley 1739 de 2014 y el Decreto 0327 de 2015, donde tuvo como propósito estudiar, analizar, entre otros, el régimen del impuesto sobre la renta y CREE, el régimen tributario especial de impuesto sobre la renta y complementarios aplicables a las entidades sin ánimo de lucro, los beneficios tributarios existentes y las razones que lo justifican, el régimen del impuesto sobre las ventas y el régimen aplicable a los impuestos, tasas y contribuciones de carácter territorial, con el objeto de proponer reformas orientadas a combatir la evasión y elusión fiscal, al igual que crear un sistema tributario más equitativo y eficiente.<sup>63</sup>

De acuerdo a la comisión de expertos, el análisis de impuestos indirectos en especial el del impuesto al valor agregado (IVA), se debe a que en Colombia este impuesto recauda poco, puesto que la tarifa es baja, su productividad es reducida, contiene múltiples beneficios y tratamientos especiales que generan inequidades entre actividades económicas y, al no permitir el descuento pleno sobre el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital, grava la inversión y no contribuye a la eficiencia económica y a la competitividad.

Además, añaden que la lista de bienes excluidos y exentos del IVA en Colombia es más amplia a comparación con estándares internacionales, lo cual trae consigo un elevado costo fiscal y genera distorsiones en los precios. De igual forma muchas de esas exclusiones y exenciones terminan generando mayores inequidades en la medida en que se reducen los recursos fiscales disponibles para

---

<sup>63</sup> COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015.

el gasto público social, y quienes más se benefician de ellas son las personas que más consumen, es decir, las personas con mayores ingresos, de esta manera la complejidad de dicho tributo dificulta su administración, lo cual se agrava por el atraso que muestra el país en materia de implementación de la factura electrónica. Por último, hace referencia a que existe un umbral alto para las personas naturales del régimen simplificado, que no están obligadas a facturar, liquidar ni cobrar IVA, fomentando así la informalidad y propiciando un trato inequitativo en comparación al mismo régimen y al igual que crea formas muy variadas para mantenerse bajo ese umbral y de esa manera estar por fuera del control de la administración tributaria.<sup>64</sup>

De esta manera, la comisión realizó un estudio del régimen del impuesto sobre las ventas (IVA), donde se analizaron los siguientes aspectos:

#### 5.1.1. Aspectos generales

En Colombia el impuesto al valor agregado IVA, es un tributo que grava tanto el consumo de bienes y servicios como la inversión, además en este régimen aplica el principio de destino, es decir que el impuesto grava los bienes consumidos internamente y exceptúa las exportaciones.

Al pagar este impuesto se determina que la diferencia entre el IVA cobrado sobre las ventas y el IVA pagado en las compras de insumos para la producción y/o prestación de bienes y servicios.

Este impuesto maneja las siguientes tarifas; general del 16%, y dos reducidas, la del 5% para algunos productos y la del 0% para los bienes y servicios exentos, por otro lado, este régimen contiene una larga lista de bienes y servicios exentos y excluidos que se ha ido ampliando con el tiempo.

---

<sup>64</sup> COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA.  
"Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015.

Por último, se resalta los dos tipos de regímenes de IVA, el simplificado y el común. En el régimen simplificado se encuentra un gran umbral, puesto que el gobierno otorga múltiples beneficios a este régimen, ya que solamente están obligados a inscribirse en el RUT, por tal razón los pequeños empresarios optan por mantenerse bajo este régimen. Por el contrario, los empresarios o personas jurídicas del régimen común, están obligados a inscribirse en el RUT, a facturar, a liquidar IVA, a cobrar IVA, a declarar y a llevar contabilidad.<sup>65</sup>

### 5.1.2. Diagnóstico del IVA.

#### A. Recaudo, Productividad y Eficiencia.

##### I. Recaudo.

La comisión de expertos explica que el recaudo es bajo por que la tarifa es relativamente baja, además de la existencia de múltiples exenciones, exclusiones y la elevada evasión que existe en el país.

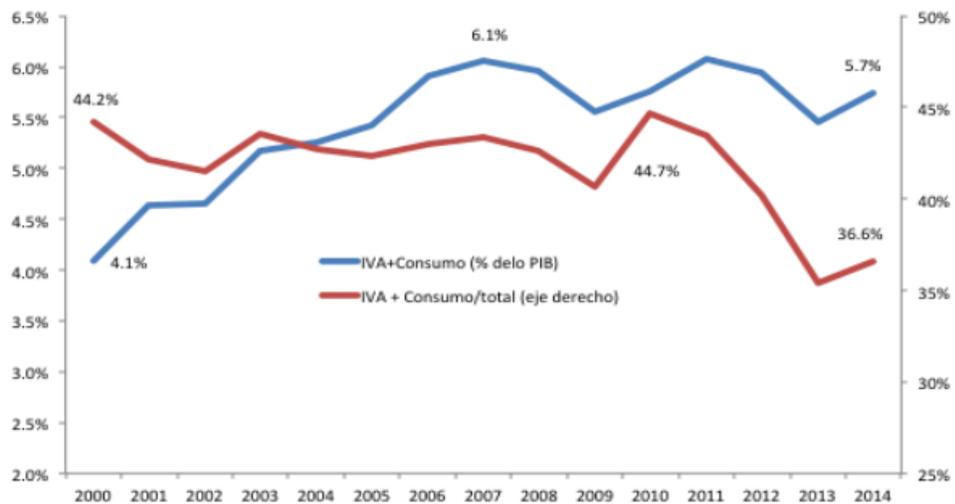
De esta manera explica que el recaudo del IVA aumento del 4.1% que tenía en el 2000 a un 6.1% en el 2007, y desde entonces ha fluctuado alrededor del nivel 5% como se muestra en la (grafico 1). En el año 2014 el recaudo del IVA incluye el impuesto del consumo el cual fue del 5.7% con relación a la participación en el PIB, de los ingresos totales del Gobierno Nacional Central, el recaudo de este impuesto entre los años 2000 a 2009 oscilo alrededor del 43%, aumentado en el 2010 hasta un 44.7%, para luego en el 2014 descender hasta un 36.6%.<sup>66</sup>

---

<sup>65</sup> COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015.

<sup>66</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de DIAN

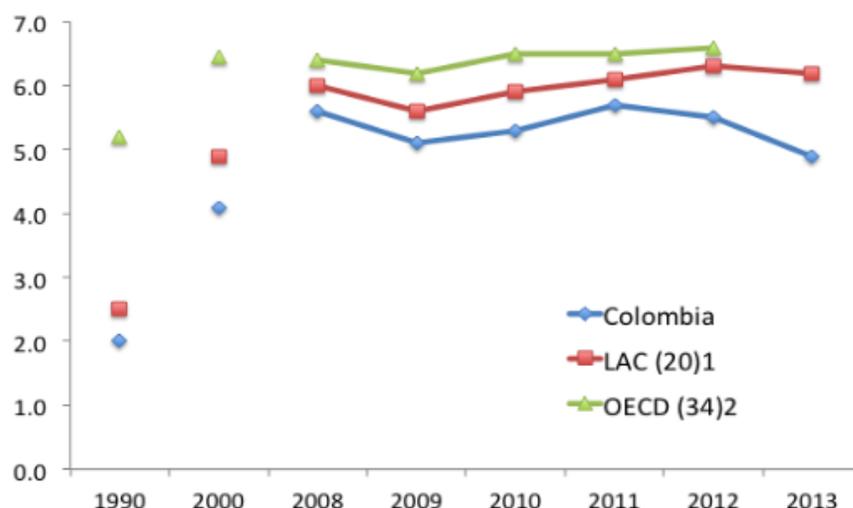
Gráfica 1. Evolución del recaudo del IVA más Consumo.<sup>67</sup>



Comparando el recaudo del IVA con América Latina y países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), en Colombia este es relativamente bajo, pues de acuerdo con las estadísticas elaboradas por la OCDE, en relación al PIB, el IVA en Colombia desde 1990 ha recaudado menos que el promedio de América Latina, debido a que se ha recargado históricamente su estructura tributaria a este tributo, contrario de lo que ocurre en el promedio de los países de la OCDE, donde son los impuestos indirectos los que más participan en el recaudo total.

<sup>67</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de DIAN.

Gráfica 2. IVA como porcentaje del PIB, en América Latina, La OCDE y Colombia.<sup>68</sup>



Así mismo, enfatizan que el recaudo del IVA, en proporción al tamaño de la economía de un país depende de tres variables fundamentales, las cuales son; el nivel de la tarifa, el tamaño de la base y el nivel de evasión, pues de acuerdo con estas variables y a comparación de estándares internacionales sugieren que en Colombia la tarifa del IVA es baja, la base está altamente erosionada y el nivel de evasión es alto.<sup>69</sup>

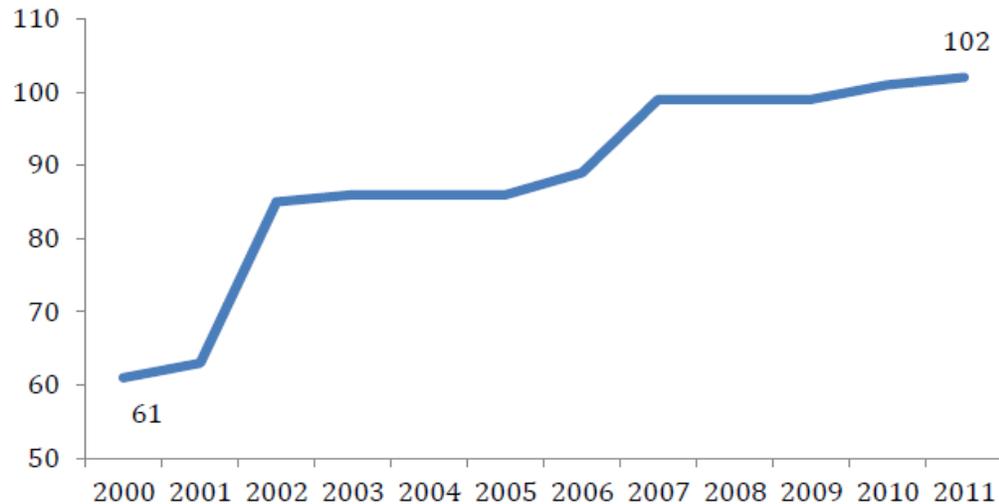
Por otro lado, con el argumento de reducir el impacto regresivo del IVA, se han excluido los bienes y servicios denominados de primera necesidad, establecidos en el art 424 del Estatuto tributario y los servicios señalados en el art 476 del Estatuto tributario, y con el tiempo esta lista se ha ido ampliando. Además, por los múltiples tratamientos que ha sufrido la tarifa del IVA en algunos productos, su base gravable ha ido aumentando en la última década, obteniendo como resultado

<sup>68</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de CIAT.

<sup>69</sup> COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015.

que los gastos tributarios se incrementaran entre los años 2000 y 2011 según un estudio realizado por el Banco Mundial.<sup>70</sup>

Gráfica 3. Número de gastos tributarios en IVA<sup>71</sup>

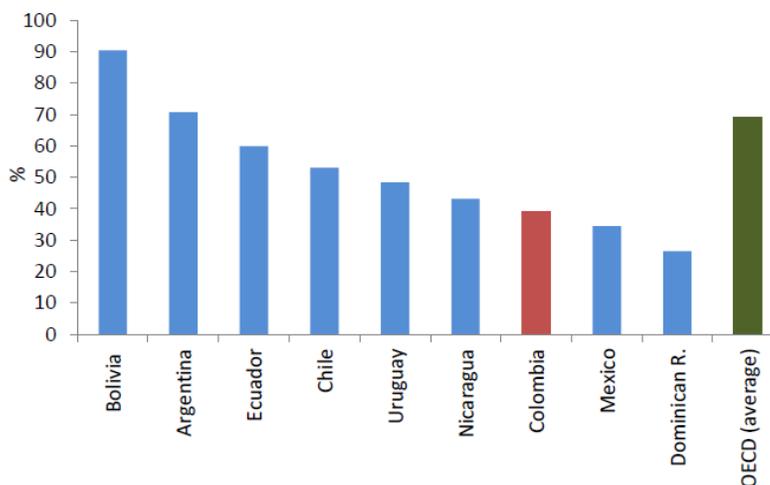


Según cifras de la DIAN cerca del 50% de los productos no son gravados con el IVA, lo cual posicionaba a Colombia con una cobertura inferior frente a otros países como Bolivia, Argentina, Ecuador, entre otros.

<sup>70</sup> BANCO MUNDIAL (2012) E INFORME COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015.

<sup>71</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

Gráfica 4. Cobertura del IVA en Colombia frente a otros países.<sup>72</sup>



Por otro lado, Colombia tiene altos índices de evasión del IVA, estimándose en un 23% del recaudo total de este impuesto, lo cual se acerca a 2 puntos del Producto Interno Bruto (PIB). Algunas comparaciones internacionales demuestran que para el año 2010, la evasión en Colombia era mayor a la de países como; Argentina, Chile y Perú, sin embargo, algunos estudios recientes del Fondo Monetario Internacional muestran que la evasión del IVA en Colombia está cerca al 40%.<sup>73</sup>

## II. Productividad y Eficiencia

Con el paso del tiempo la literatura ha señalado varias ventajas del IVA en comparación de otros impuestos directos e indirectos; Si el IVA está bien diseñado y aplicado, este se concibe como una solución eficiente frente a otros impuestos

<sup>72</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015, Tomado de Ávila y Cruz (2012)

<sup>73</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de OCDE (2015).

indirectos produciendo mejoras en su cumplimiento y administración; si el IVA está bien diseñado y aplicado, este no distorsiona las decisiones de inversión y producción; Con el fin de no afectar la competitividad de la economía, el IVA aplica generalmente una tasa del 0% a las exportaciones, permitiendo que los exportadores puedan descontar este impuesto pagado en la compra de los insumos, logrando así que el IVA se paguen en el momento del consumo y no en el de la producción.<sup>74</sup>

En el IVA se pueden distinguir tres tipos de tratamientos favorables, como lo son; la exención total de IVA, la cual aplica una tarifa del 0% y permite el descuento del IVA pagado en las compras de insumos; otro tratamiento es la exención parcial, la cual se basa en no gravar con IVA el producto final y al mismo tiempo evitar el descuento del IVA pagado sobre la compra de insumos, las cuales en Colombia se conocen como bienes excluidos; y por último esta la aplicación de una tarifa menor frente a la general, accediendo al descuento del IVA en la compra de insumos. La mayoría de estos tratamientos tributarios favorables se han creado con el propósito reducir el impacto del IVA que en su mayor medida recae en la población de bajos recursos, debido a que esta población destina la mayor parte de sus ingresos al consumo de bienes primordiales. Bajo esta medida, muchos gobiernos excluyen del IVA un porcentaje o la totalidad de los bienes y/o servicios de la canasta familiar.<sup>75</sup>

Por otra parte, para sustentar estas medidas de reducción de la regresividad del IVA, argumentan que al no poder descontar el IVA que un productor pago en la compra de insumos, este se asume como un mayor costo al precio final de un producto, que claramente no beneficia al consumidor de la exención. De igual forma, se señala que este tipo de tratamiento que ha tenido la canasta familiar ha

---

<sup>74</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015.

<sup>75</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

sido en algún modo un arreglo político que les ha permitido incrementar sus ingresos fiscales a través de modificaciones de la tarifa del IVA. Otro argumento que han dado para justificar estos tipos de tratamientos favorables es que muchos de los bienes y/o servicios son de carácter especial, o su consumo es de interés público dado que los costos o beneficios de producción y/o consumo no son reflejados en el precio del mercado de los mismos. Un ejemplo de ello son los gastos en salud, educación e infraestructura, entre otros, los cuales son objeto de tarifas reducidas o exenciones.<sup>76</sup>

Es claro que cuando los bienes tienen un tratamiento tributario favorable diferente a la de los bienes especiales y a la de los gastos públicos, estos tienden a obedecer a un propósito de generar mayor consumo o demanda, donde se estaría vulnerando el principio de la neutralidad del impuesto al valor agregado (IVA), es decir, que este principio no intervenga en las decisiones de producir e invertir en un bien. De acuerdo con lo anterior, la inversión y/o producción de un bien no debería estar sujeto total ni parcialmente al tratamiento tributario que recae sobre el bien. Además, si se dejara de gravar estos bienes o servicios se generaría una inequidad debido a que las personas con mayor capacidad económica no pagarían IVA por estos bienes, obteniendo como resultado que el gobierno recaude menos ingresos, por parte de la población que cuenta con los recursos suficientes para poder pagar estos consumos.<sup>77</sup>

## B. Progresividad del IVA

Si el IVA está bien diseñado y aplicado, ofrece varias ventajas en materia de recaudo, neutralidad y eficiencia en su administración. Este impuesto tiene una

---

<sup>76</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>77</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

gran limitación, ya que no puede distinguir la diferencia de gastos que realizan las poblaciones de mayores ingresos a la de menores ingresos, debido a esto el impuesto es una mayor carga al consumo de los segundos. De esta manera la distribución de ingresos tiene una regresividad, que se da debido a que este impuesto de consumo no grava el ahorro, el cual es mayor si aumentan los recursos económicos individuales. Esta característica puede ser positiva para el crecimiento estimulando la inversión, pero al mismo tiempo se puede dar negativa para la distribución de ingresos. Por estas razones, se señala que el objetivo principal de cualquier impuesto no es redistribuir el ingreso sino recaudarlo para financiar gastos que pueden contribuir a la redistribución de los mismos. Cabe resaltar que en el caso del IVA sería mejor explotar sus ventajas ya que reflejan ingresos importantes para la administración y de esta manera producir mejoras en la eficiencia y la capacidad redistributiva del gasto público.<sup>78</sup>

El año 2002 se aprobó en el Congreso de la Republica de Colombia gravar los bienes de la canasta familiar a una tarifa del IVA del 2%, decisión que después fue declarada inconstitucional mediante la sentencia C-776/03 emitida por la Corte Constitucional, en donde expresó lo siguiente : “que el consumo de bienes y servicios de primera necesidad pueden ser objeto de la imposición de cargas tributarias siempre y cuando existan políticas que compensen la afectación al mínimo vital de las personas que a causa de sus bajos recursos se verían afectados a acceder a estos bienes por sus altos precios”.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>79</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

### C. Complejidad, eficiencia administrativa y evasión

El IVA fue diseñado como un impuesto sencillo el cual consiste en gravar con la misma tarifa todo el ciclo de producción, distribución y comercialización hasta llegar al consumidor final, sin embargo, en la práctica existen numerosas tarifas, exenciones y tratamientos especiales que hacen que sea difícil la administración de este tributo, de igual forma ha sido difícil delimitar los tratamientos favorables del IVA debido a consideraciones políticas y razones de constitucionalidad.<sup>80</sup>

Con la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, se produjeron mejoras administrativas, la principal de ellas fue la reducción de 7 tarifas a 3, así mismo se crearon medidas para facilitar la administración de este impuesto como lo son la periodicidad de las devoluciones, la segmentación de los declarantes y la disminución de la tarifa de retención, Aun así, es más complicado el manejo de este impuesto debido a que el sistema de facturación electrónica es ineficiente.<sup>81</sup>

### D. IVA monofásico

En Colombia la mayor parte de los bienes manejan un IVA plurifásico, ya que grava el valor agregado en cada una de las etapas de producción y distribución. Sin embargo, para algunos productos se maneja un IVA monofásico el cual consiste en gravar una sola etapa del proceso como lo son los derivados del petróleo, las gaseosas y las cervezas.<sup>82</sup>

---

<sup>80</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>81</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>82</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

Los servicios o productos que están gravados con un IVA monofásico pueden tener ventajas y desventajas; se podría decir que su principal ventaja es facilitar el control del impuesto a medida que disminuya el número de contribuyentes. Por otra parte, su mayor desventaja es la existencia de la evasión, ya que se pierde la totalidad de este impuesto. Así mismo, debe ser cuidadosa la elección de los productos y servicios a gravar con un IVA monofásico, en especial aquellos bienes donde sus ciclos de producción, distribución y comercialización es relativamente corta, generando ganancias vía control de la evasión.<sup>83</sup>

### 5.1.3. Lineamientos de una Reforma y propuestas específicas del IVA según la Comisión de Expertos

#### A. Lineamientos generales

En la creación de una reforma al IVA se deben tener en cuenta los principios generales de una tributación óptima:<sup>84</sup>

- Este impuesto debe maximizar el recaudo, sin afectar en lo más mínimo las decisiones económicas de los agentes.
- Este tributo debe aumentar los ingresos con los menores costos posibles para los contribuyentes y así mismo para la administración.
- El régimen de este tributo debe ser claro y sencillo de comprender para los contribuyentes, y de esta manera ellos puedan cumplir con cada una de sus obligaciones.

---

<sup>83</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>84</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012). Tomado de OCDE, 2013.

- Este tributo debe generar el monto de impuestos esperado en el momento oportuno, evitando la evasión y la doble tributación. Logrando así que el sistema sea justo y efectivo para los contribuyentes.
- El régimen debe ser flexible a la hora de adaptarse a los cambios tecnológicos y comerciales.

De acuerdo a los anteriores principios de la tributación óptima, la Comisión considera que es importante realizar modificaciones o reformas al régimen actual del IVA tendientes a:<sup>85</sup>

- Ampliar la base gravable
- Revisar la estructura tarifaria
- Eliminar inequidades en el tratamiento de bienes y servicios similares
- Implementar de manera más rápida y eficiente la factura electrónica
- Acoger cambios procedimentales y de control que fortalezcan a la administración tributaria y de esta manera reducir la evasión.

## B. Propuestas específicas sobre el IVA

### I. Propuesta 1. Definición hecho generador

Proponen redefinir el hecho generador e incluir los intangibles dentro de los bienes y servicios gravados.<sup>86</sup>

---

<sup>85</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>86</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

## II. Propuesta 2. Categorías del bienes y servicios y estructura de tarifas

Frente a la situación del año 2016, se propuso clasificar los bienes y servicios en el IVA al estándar internacional e incluir una categoría de bienes gravados y no gravados con cuatro tarifas diferentes:<sup>87</sup>

- Bienes y servicios gravados a la tarifa del 0% con derecho a devolución del IVA pagado en la compra de bienes y servicios
- Bienes y servicios gravados a la tarifa del 5%
- Bienes y servicios gravados a la tarifa del 10%
- Bienes y servicios gravados a la tarifa del 19%

## III. Propuesta 3. Categoría de bienes gravados a la tarifa del 0%

Proponen que la categoría de bienes gravados a la tarifa del 0%, conocido como exentos, con derecho a devolución del IVA pagado en el proceso de industrialización o comercialización, se limite únicamente a los bienes y servicios exportados. De igual forma, propusieron mantener la exención a los bienes donados como lo establece en el artículo 480 de Estatuto Tributario.<sup>88</sup>

## IV. Propuesta 4. Bienes y servicios no gravados “excluidos”

Se propuso que la categoría de bienes y servicios no gravados sin derecho a devolución, se limite a aquellos bienes y servicios los cuales son de interés público y que tengan externalidades positivas.<sup>89</sup>

---

<sup>87</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>88</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>89</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

V. Propuesta 5. Bienes y servicios gravados a la tarifa del 5%

Proponen que bajo esta tarifa del 5%, se incluyeran los siguientes bienes y servicios:

- Bienes y servicios que actualmente están incluidos en el régimen excluido, excepto aquello que en la propuesta se han clasificado como no gravados, algunos bienes y servicios gravados al 10% y a la tarifa general 19%.
- Bienes que en actualidad se categorizan como exentos, a excepción de aquellos bienes y servicios que se exportan. Propusieron que aquellos bienes que deberán quedar gravados a la tarifa del 5% son; los bovinos, cuadernos, libros, carne, huevos frescos, leche fresca, queso fresco, maíz, arroz, pescado y camarones.

Para los casos de la leche, huevo, queso, pescado, carne y camarones, propusieron que el gravamen de estos sea el IVA monofásico, esto con el fin de facilitar el recaudo y control.<sup>90</sup>

VI. Propuesta 6. Bienes y servicios gravados a la tarifa del 10%

Proponen que los bienes y servicios gravados a la tarifa del 10% queden establecidos de la siguiente forma:<sup>91</sup>

- Todos los bienes y servicios que actualmente rigen bajo la tarifa del 5%, excepto la medicina prepagada la cual quedara gravada a la tarifa general.
- Los siguientes bienes y servicios:
  1. Computadores personales
  2. Dispositivos móviles

---

<sup>90</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

<sup>91</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

3. Servicio de internet estrato 1,2 y 3
4. Servicios postales y de correo
5. Servicio de arrendamiento para exposiciones u otros eventos
6. Boletería para eventos
7. Gas natural comprimido para vehículos, el etanol y el biodiesel
8. Transporte de carga
9. Servicios públicos domiciliarios, a excepción del agua potable, servicios de alcantarillado y la telefonía fija.
10. Los demás de asociación y esparcimiento, salvos aquellos servicios de gimnasio y SPA los cuales quedaran gravados a la tarifa general.

VII. Propuesta 7. Bienes y servicios gravados a la tarifa del 19%

Sugieren que el grupo de bienes y servicios gravados a la tarifa general quede conformado de la siguiente manera:<sup>92</sup>

- Bienes y servicios que actualmente están gravados a la tarifa del 16%
- Lo siguientes bienes y servicios.
  1. Aguas minerales, hielo y nieve
  2. Armas, municiones, vehículos de combate al igual que sus partes y piezas
  3. Servicios de publicidad
  4. Servicios de masajes, peluquería, servicios de belleza, entre otros
  5. Compra o alquiler de productos de software, marcas, patentes y franquicias
  6. Venta o alquiler de intangibles a excepción del crédito mercantil / goodwill.

---

<sup>92</sup> Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. "Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público", Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

7. Comisiones y demás cobros por servicios realizados por el sector financiero

- Bienes como el carbón, el petróleo crudo y sus derivados a excepción de la gasolina y el ACPM
- Los servicios de medicina prepagada, al igual, que los de salud ofrecidos a través de pólizas por compañías de seguros u otros.

#### VIII. Otra propuesta sobre el IVA

Por otra parte, proponen ajustar la redacción del artículo 512-1 y 512-2 del Estatuto Tributario, logrando que el IVA también grave los servicios de datos u otros servicios que facturen a sus clientes, y no solamente al servicio de voz que prestan las diferentes compañías.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se puede decir que el informe emitido por la comisión de expertos, fue una de las principales bases que tomo el gobierno para reestructurar el sistema tributario en Colombia, la cual se dio mediante la LEY 1819 del 29 de diciembre del año 2016, donde su cambio más representativo fue el aumento de la tarifa general de IVA, pasando de un 16% a un 19%, este aumento de 3 puntos se origina debido a que la Comisión de Expertos argumentaba que en Colombia el recaudo de este impuesto era inferior en comparación a otros países, principalmente por las siguientes causas; 1) la tarifa del IVA es relativamente baja, lo cual hace que la participación de este impuesto con relación al PIB sea menor de lo esperado, 2) la lista de exenciones y exclusiones es demasiado amplia y con el tiempo hasta se han ido incorporando más bienes a este régimen, 3) Se genera mayor evasión y elusión en el recaudo de este impuesto debido a los diferentes tratamientos que maneja el IVA.

## 5.2. Evaluación del impacto económico que han sufrido los hogares de los estratos 2 y 3 ha causa del aumento del IVA

Según Arellano en su teoría del comportamiento del consumidor, las personas adquieren bienes y/o servicios desde que nace una necesidad externa o interna, donde la externa es la que cubre necesidades básicas y la interna hace alusión a los bienes y servicios influenciados a las personas por medio de la publicidad. De acuerdo a la anterior teoría se puede deducir que las personas u hogares de bajos ingresos, tiende a satisfacer solamente las necesidades externas, sin embargo, con el aumento de la tarifa del IVA algunos bienes o servicios incrementaron su precio, lo que implica una reducción de la compra o adquisición de estos mismos, ya que los consumidores tendrán básicamente los mismos ingresos para comprar los bienes y/o servicios de primera necesidad, de igual forma se verá una disminución en consumo de servicios no esenciales y bienes de segunda necesidad.

Se presume que el consumidor destinará la mayor parte de sus ingresos en la compra de bienes y servicios de primera necesidad, que no sufrieron cambios en la tarifa del IVA, además el presupuesto que está destinado a productos y servicios que son necesarios, pero no indispensables para subsistir será reducido, como lo son: el vestuario, servicios de internet, tv cable, algunos productos de aseo, actividades familiares y de recreación, entre otros. Es fácil deducir que los hogares más afectados por el aumento del IVA, son los que pertenecen a los estratos 2 y 3, ya que ellos devengan entre 1 a 3 SMMLV, sin embargo, los gastos que tiene esta población suelen ser altos, y los cambios a nivel de impuestos tienden a afectar su economía en la medida en que sus ingresos no podrán cubrir la mayor parte de sus necesidades primordiales.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)<sup>93</sup>, en Colombia hay más hogares de estratos 2 y 3, y su contribución en pagos de impuestos es la más representativa para reducir el déficit fiscal.

En relación con lo anterior se estudiarán variables como; ingresos y gastos en los hogares, estratificación socioeconómica y las principales modificaciones de la tarifa del IVA en bienes y servicios, esto con el fin de determinar cuál ha sido el impacto económico que han sufrido los hogares de los estratos 2 y 3 a causa del incremento de la tarifa del IVA.

#### 5.2.1. Ingresos y gastos en los hogares.

El ingreso familiar se puede definir como aquellos ingresos económicos con los que cuenta un hogar, con los cuales podrán satisfacer sus necesidades básicas y demás gastos que suelen tener las familias. Según el DNP y el DANE, los ingresos de los hogares se componen de diferentes fuentes, como lo son: los ingresos laborales, pensiones, rentas de propiedades, ayudas y otros ingresos.<sup>94</sup>

- Ingresos laborales: comprenden los ingresos realizados de actividades primarias y secundarias, donde la actividad primaria representa el salario mensual con horas extras, subsidios otorgados por el empleador, primas y bonificaciones, y la actividad secundaria es aquella que incluye ingresos en especie y dinero por desempeñar diferentes labores.
- Pensiones: son aquellos ingresos por jubilaciones o pensiones por sustitución pensional, vejez o invalidez.
- Rentas de propiedades: estos ingresos se dan por arriendos en efectivo de bienes inmuebles, por intereses de préstamos y dividendos por inversiones.

---

<sup>93</sup> Fuente, DANE “Evaluación De La Estratificación Socioeconómica Como Instrumento De Clasificación De Los Usuarios Y Herramienta De Asignación De Subsidios Y Contribuciones A Los Servicios Públicos Domiciliarios” Bogotá D.C., Año 2008.

<sup>94</sup> Fuente, EL INGRESO Y SU DISTRIBUCION EN COLOMBIA, CEPAL Naciones Unidas, Bogotá 2017. Tomado de DNP y DANE, (2012).

- Ayudas: son ingresos provenientes de familiares u otros hogares dentro o fuera del país, además, también se pueden incluir las ayudas proporcionadas por el gobierno o instituciones privadas nacionales o extranjeras.
- Otros ingresos: es el ingreso otorgado a asalariados en especie, alimentos, vivienda, bonos, electrodomésticos, entre otros.

El gasto familiar se puede definir como el consumo de bienes y servicios que pueden ser adquiridos, pagados o utilizados por los hogares durante un periodo determinado para la satisfacción de las necesidades.<sup>95</sup>

- Gasto de bienes y servicios adquiridos: comprende el valor de aquellos bienes y servicios de consumo recibidos por los hogares durante un periodo, independientemente de que estos que hayan cancelado o no, y de que su utilización se haga en el mismo periodo o no.
- Gasto de bienes y servicios pagados: es aquella suma de dinero que se cancela durante un periodo por compra de bienes y servicios de consumo, independientemente del momento en que se recibieron, y del momento en que serán utilizados o consumidos.
- Gasto de bienes y servicios consumidos: es el valor de bienes y servicios usados o utilizados durante un periodo, independientemente de cuando fueron adquiridos o pagados.

En conclusión a lo anterior, se considera que los hogares de estratos 2 y 3 necesitan controlar sus gastos para que los ingresos con los que cuentan les permitan cubrir todas sus obligaciones y al mismo tiempo satisfacer sus necesidades básicas. Debido a esto, es de vital importancia que las familias manejen sus gastos mediante presupuestos sencillos que les permita evidenciar si

---

<sup>95</sup> Fuente, INGRESOS Y GASOS DE CONSUMO DE LOS HOGARES EN EL MARCO DEL SCN Y EN ENCUESTAS A HOGARES, CEPAL Naciones Unidas, Santiago de Chile 2001.

están teniendo gastos innecesarios lo cuales pueden ser invertidos en educación o salud que les permita mejorar su calidad de vida.

#### 5.2.2. Estratificación socioeconómica

La estratificación socioeconómica se refiere a la clasificación de inmuebles residenciales, se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial los servicios públicos permitiendo asignar subsidios a los estratos más bajos, al mismo tiempo que cobrar otras contribuciones. De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus tarifas. Este sistema de estratificación también suele determinar la vida de las personas, sus oportunidades para mejorar, los sistemas de salud a los cuales tienen acceso, entre otras características. Además, influye en acontecimientos del país a nivel nacional, como lo es la expansión o estancamiento económico, desempleo, inflación, y/o políticas económicas que influyen en el desarrollo de la Nación.

Este sistema de estratificación ha generado una desigualdad en la sociedad, donde las personas de estratos más altos tienden a tener los recursos necesarios para adquirir todo tipo de bienes y servicios, por otro lado, los de estratos bajos tienden a trabajar bajo el mando de la clase media- alta, y su capacidad para adquirir bienes y servicios es limitada, pero tras el paso del tiempo este sistema se ha institucionalizado lo que significa que las personas se han adaptado a esta forma de vida, donde los de altos cargos y con más recursos son los de que proveen el trabajo a la clase baja.

En Colombia, el estrato busca agrupar a un mismo grupo de hogares que reflejan situaciones económicas iguales, sin importar las diferentes ocupaciones o condiciones que estos presenten.

Según el Departamento de Planeación Nacional, los estratos socioeconómicos en Colombia se clasifican del 1 al 6:

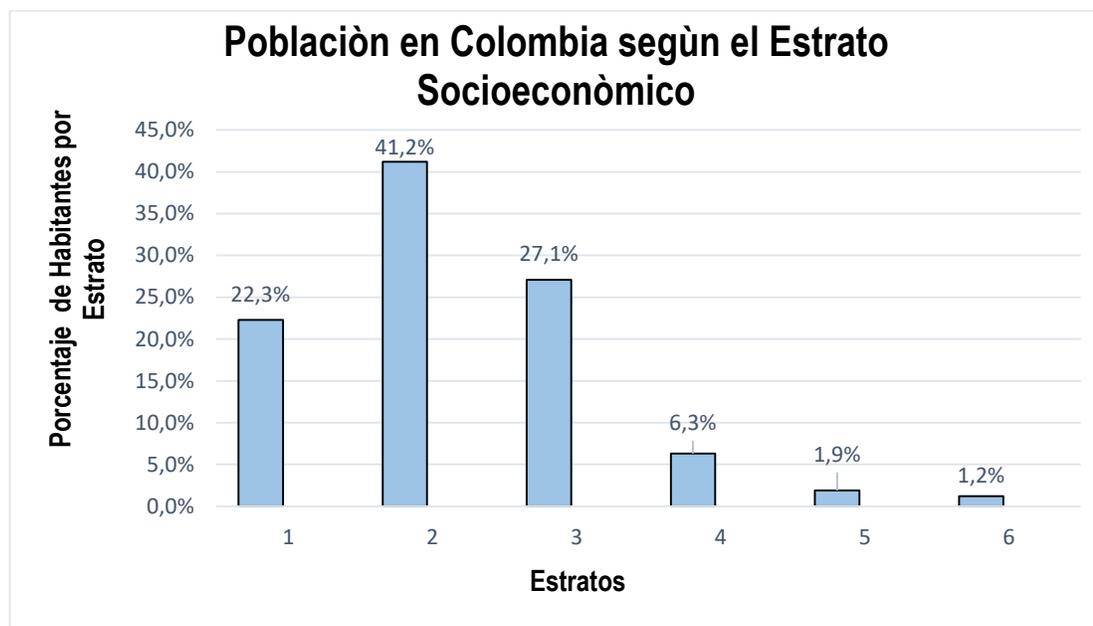
- Estrato 1, Bajo – Bajo
- Estrato 2, Bajo
- Estrato 3, Medio – Bajo
- Estrato 4, Medio
- Estrato 5, Medio – Alto
- Estrato 6, Alto

Los estratos 1, 2 y 3 representa a la población más pobre, donde sus integrantes cuentan con bajos recursos por lo cual son beneficiarios de subsidios en los servicios públicos domiciliarios, y otros que les brinda el gobierno.

El estrato 4, está integrado por la población menos pobre que satisfacen sus necesidades y realiza consumos de bienes y servicios ostentosos, no son beneficiarios de subsidios por parte del gobierno ni paga sobrecostos sobre los servicios públicos.

Los estratos 5 y 6, es aquella población que pertenece a los estratos más altos del país, donde sus miembros cuentan con los mayores recursos económicos, los cuales pagan sobrecostos que son representados como una contribución al estado, por concepto del consumo de los servicios públicos domiciliarios.

Grafica 5. Población en Colombia según el Estrato Socioeconómico.<sup>96</sup>



Elaboración Propia.

### 5.2.3. Principales modificaciones de la tarifa del IVA en bienes y servicios

Con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se generaron algunos cambios en la tarifa del IVA de bienes y servicios de la canasta familiar, los cuales repercuten en la economía de las familias, así lo aseguran economistas del país.

Según la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF), el IVA elevó el valor marginal de la canasta familiar básica por cuenta de la reforma tributaria, pasando de un 6,4% a un 7,3% en IVA, es decir con la implementación de esta reforma tributaria se tiene mayor recaudo de dicho tributo representado por la canasta familiar básica.

<sup>96</sup> Fuente, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2006.

Tabla 2. Canasta Familiar 2018<sup>97</sup>

<b>TARIFA IVA (LEY VIGENTE)</b>	<b>Número de Productos</b>	<b>Porcentaje del Total (%)</b>
<b>19%</b>	95	52%
<b>5%</b>	12	7%
<b>0%</b>	62	34%
<b>Exento</b>	12	7%
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>100%</b>

Elaboración Propia.

De acuerdo a la tabla anterior se observa, que más de la mitad de los bienes y servicios que conforman la canasta familiar ya están gravados con IVA del 19%, mientras que otros 12 productos que pertenecen a este grupo están gravados con IVA del 5%, es decir que solo el 41% de la canasta familiar se encuentra exento o excluido del pago del IVA.

Los productos que tuvieron un incremento en la tarifa del IVA del 16% al 19%, básicamente son todos los bienes y servicios de los sectores de vivienda (se excluyen los arriendos y los servicios públicos), Vestuario, diversión, transporte privado, servicios de telefonía y comunicaciones y otros gastos.

A continuación, se realizara un una tabla donde se relacionaran los productos de la canasta familiar, presentando un comparación de la tarifa del IVA con La ley anterior (Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014) y la actual Ley (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016).

---

<sup>97</sup> Fuente, Revista Semana, Artículo " Impuestos: Media Canasta Familiar ya tiene IVA" Bogotá D.C. 2018.

Tabla 3. Principales Cambio del IVA en la Canasta Familiar.<sup>98</sup>

<b>Nº</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Tarifa Según Ley 1739</b>	<b>Tarifa Según Ley 1819</b>
1	Cereales preparados	16%	19%
2	Hortalizas y legumbres secas	Excluido	Excluidos
3	Frutas en conserva o secas	Excluido	19%
4	Otros productos de mar	16%	19%
5	Aceites y grasas	16%	19%
6	Abarrotes (Sopas y cremas, Salsas y aderezos, Dulces, confites y gelatinas, otros)	16%	19%
7	Bebidas no alcohólicas (Jugos, Gaseosas y maltas)	16%	19%
8	Muebles de hogar	16%	19%
9	Aparatos domésticos	16%	19%
10	Utensilios domésticos	16%	19%
11	Artículos para limpieza	16%	19%
12	Vestuario Hombre, Mujer, Niños y bebés	16%	19%
13	Calzado	16%	19%
14	Artículos deportivos	16%	19%
15	Televisor y Otros aparatos de video e imagen	16%	19%
16	Equipo de sonido	16%	19%
17	Servicios para mascotas	16%	19%
18	Pasaje aéreo	16%	19%

Elaboración Propia.

<sup>98</sup> Legis, Estatuto Tributario, Año 2016- Estatuto Tributario, Año 2018.

Tabla 3. (Continuación)

<b>Nº</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Tarifa Según Ley 1739</b>	<b>Tarifa Según Ley 1819</b>
19	Cerveza	16%	19%
20	Cigarrillos	16%	19%
21	Artículos para el aseo y cuidado personal	16%	19%
22	Harina de trigo o de morcajo	5%	5%
23	Harina de cereales	5%	5%
24	Pastas alimenticias	5%	5%
25	Otros cereales	5%	5%
26	Únicamente el salchichón y la butifarra	5%	5%
27	Azúcar	5%	5%
28	Café	5%	5%
29	Chocolate	5%	5%
30	Aseguramiento privado, servicios de protección	5%	5%
31	Aguardiente y otras bebidas alcohólicas	20%	5%
32	Compresas y tampones higiénico	16%	5%
33	Arroz	Excluido	Excluido
34	Pan	Excluido	Excluido
35	Papa	Excluido	Excluido
36	Yuca	Excluido	Excluido
37	Plátano	Excluido	Excluido
38	Cebolla	Excluido	Excluido
39	Tomate	Excluido	Excluido

Elaboración Propia.

Tabla 3. (Continuación)

<b>Nº</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Tarifa Según Ley 1739</b>	<b>Tarifa Según Ley 1819</b>
40	Zanahoria	Excluido	Excluido
41	Frijol	Excluido	Excluido
42	Arveja y otras	Excluido	Excluido
43	Naranja,	Excluido	Excluido
44	Bananos	Excluido	Excluido
45	Tomate de árbol	Excluido	Excluido
46	Moras y otras	Excluido	Excluido
47	Panela	Excluido	Excluido
48	Otras bebidas no alcohólicas (agua)	Excluido	Excluido
49	Arrendamiento	Excluido	Excluido
50	Gastos de ocupación	Excluido	Excluido
51	Gas	Excluido	Excluido
52	Servicios Públicos	Excluido	Excluido
53	Insecticidas	Excluido	Excluido
54	Servicios de salud como consultas, exámenes y servicios de hospitalización	Excluido	Excluido
55	Bienes y artículos de salud	Excluido	Excluido
56	Matrículas, pensiones y otros costos educativos	Excluido	Excluido
57	Bus, buseta, taxi y otros medios de transporte público	Excluido	Excluido
58	Bus y otros transporte intermunicipal	Excluido	Excluido
59	Carnes (Res, Cerdo y Pollo)	Exento	Exento
60	Pescado de mar, río	Exento	Exento
61	Huevos, Leche y Queso	Exento	Exento
62	Sal	Excluido	Exento

Elaboración Propia.

#### 5.2.4. Determinación del Impacto Económico en los hogares de la comuna Sur Oriental

A continuación, se determinó el impacto económico que han sufrido los hogares de las comuna Sur Oriental estratos 2 y 3, a causa del incremento de la tarifa del IVA en bienes y servicios, para dicho impacto se realizaron encuestas a esta comunidad, donde los resultados de estas se tomaron como bases para elaboración de un ejemplo práctico de la relación de ingresos y gastos de una familia X, en la cual se cruzaron los gastos que tenían en bienes y servicios gravados a la tarifa del 16% y lo que gastan actualmente en los mismo bienes y servicios, pero a una tarifa del 19%.

De acuerdo a lo anterior se aplicó la siguiente encuesta:

**ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta encuesta es determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la Comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, estrato 2 y 3 ha causa del aumento de la tarifa del IVA.

ESTRATO: \_\_\_\_\_

1. ¿Sabe que productos de la canasta familiar están gravados con IVA?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Algunos Productos \_\_\_\_\_

2. ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?

- A. Menos de 1 SMMLV
- B. Entre 1 SMMLV a 2 SMMLV ( \$781.242 - \$1'562.484 )
- C. Más de 2 SMMLV

3. ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?

- A. Uno
- B. Dos
- C. Más de tres

4. ¿La vivienda donde reside es?

- A. Propia
- B. Arrendada

Otra \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

5. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en bienes y servicios de la canasta familiar?

- A. Menos de \$200.000
- B. Entre \$200.000 a \$400.000
- C. Más de \$400.000

6. ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?

- A. Energía
  - B. Agua
  - C. Gas Natural
  - D. Internet Móvil
  - E. Internet por Cable
  - F. Salud Prepagada
- Otra \_\_\_\_\_  
Cuál \_\_\_\_\_

7. ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?

- A. Supercundi
- B. Éxito
- C. Colsubsidio
- D. Tienda de Barrio

Otro \_\_\_\_\_

Cuál \_\_\_\_\_

8. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en vestuario y/o Calzado Semestralmente?

- A. Menos de \$500.000
- B. Entre \$500.000 a \$700.000
- C. Más de \$700.000

Otro \_\_\_\_\_

Cuál \_\_\_\_\_

9. Mencione cuál es la cantidad de productos que consume mensualmente

Producto	Peso (Lb -Kg – Lts- Und)	Cantidad
Arroz	Libra	
Pastas	Libra	
Azúcar	Libra	
Sal	Kilo	
Café	Libra	
Huevos	Unidad	
Leche	Litro	
Queso	Libra	
Lentejas	Libra	
Arvejas	Libra	
Frijol	Libra	
Garbanzo	Libra	
Panela	Tamaño	
Promasa	Libra	
Papa	Libra	
Cebolla	Libra	
Tomate	Libra	
Aceite	Litro	
Chocolate	Libra	
Carne Res	Libra	
Carne Pollo	Libra	

Carne de Cerdo	Libra	
Pescado	Libra	
Harina de Trigo	Libra	
Lulo	Libra	
Mora	Libra	
Maracuyá	Libra	
Detergente	Libra	
Crema Dental	Unidad	
Papel Higiénico	Unidad	
Jabón	Unidad	

10. ¿Si el IVA afecta fuertemente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?

- A. Vestuario y Calzado
- B. Salidas Recreativas
- C. Lujos (Joyas, Electrodomésticos, Aparatos tecnológicos)
- D. Viajes Vacacionales
- E. No ahorraría

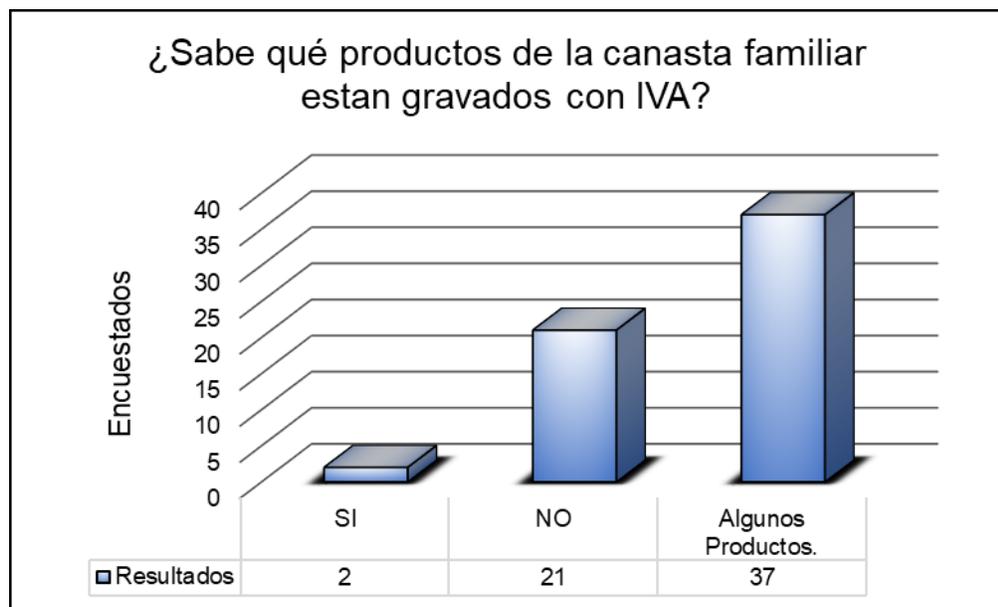
Otra \_\_\_\_\_ Cual \_\_\_\_\_



UDEC  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Al realizar la respectiva encuesta a los hogares definidos, se obtuvieron los siguientes resultados:

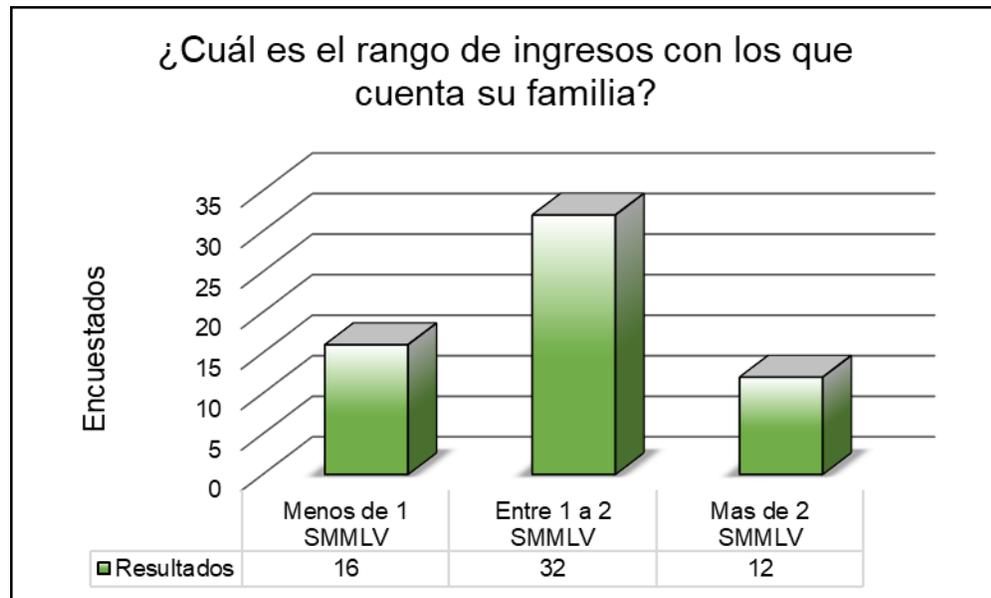
Gráfica 6. ¿Sabe que productos y servicios están gravados con IVA?



Elaboración Propia

De acuerdo a la gráfica anterior se logra evidenciar que la mayoría de los encuestados no conocen en su totalidad cuales son los productos que están gravados con IVA, o en su defecto no cuentan con el conocimiento necesario para identificar que productos están gravados con IVA y cuáles no.

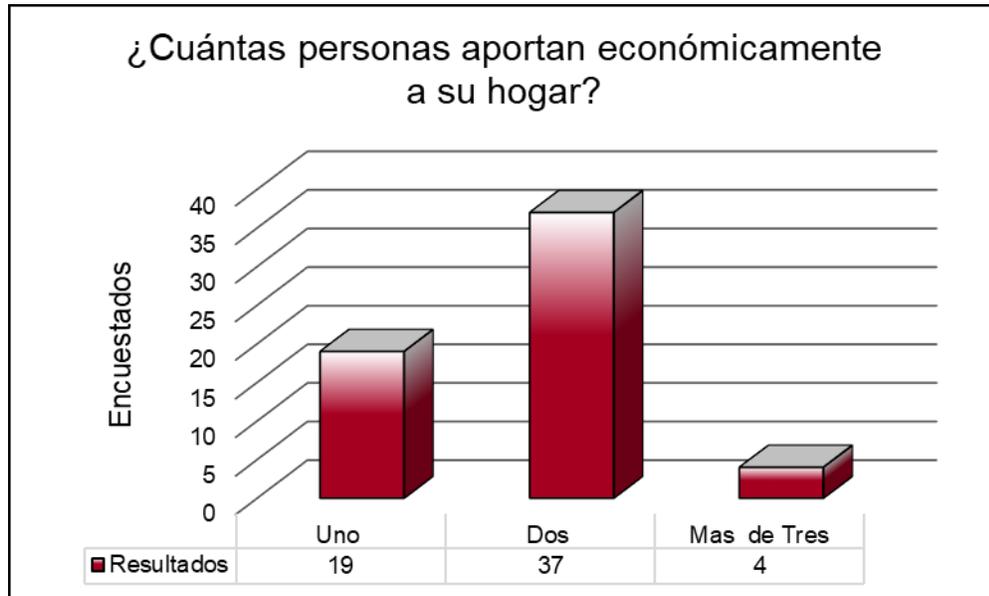
Gráfica 7. ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?



Elaboración Propia.

Los resultados de la pregunta anterior reflejan, que la mayoría de los hogares encuestados pertenecientes a los estratos 2 y 3 cuentan con un rango de ingresos mensuales de 1 a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir que sus ingresos mensuales están entre \$ 781.242 a \$1.562.484.

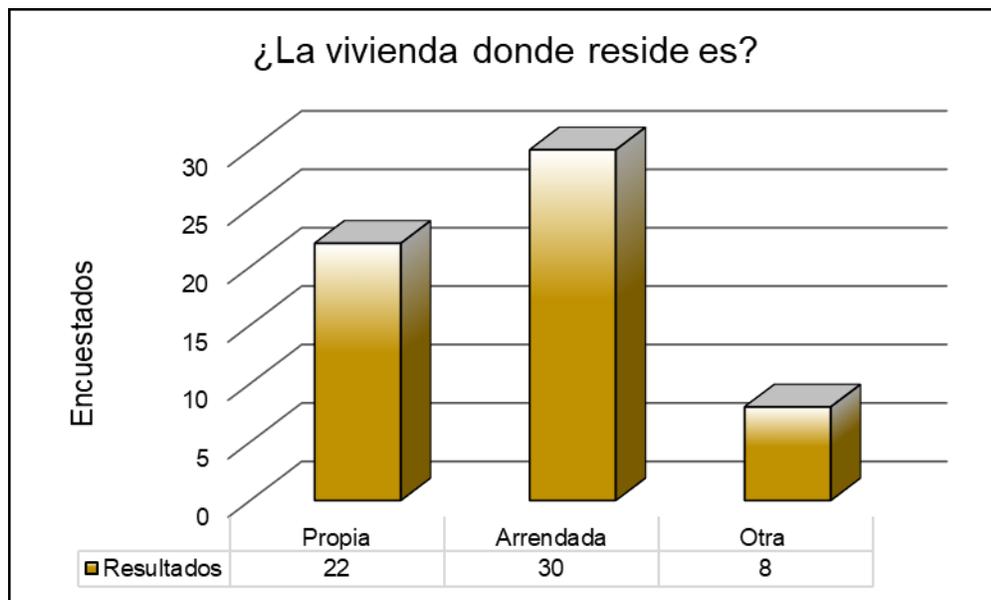
Gráfica 8. ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?



Elaboración Propia.

De acuerdo a los resultados de la gráfica anterior, se observa que en más de la mitad de los hogares encuestados las personas que aportan económicamente al núcleo familiar son dos, de igual forma se evidencia que la tercera parte de los encuestados los aportes económicos son proporcionados por un solo integrante de la familia.

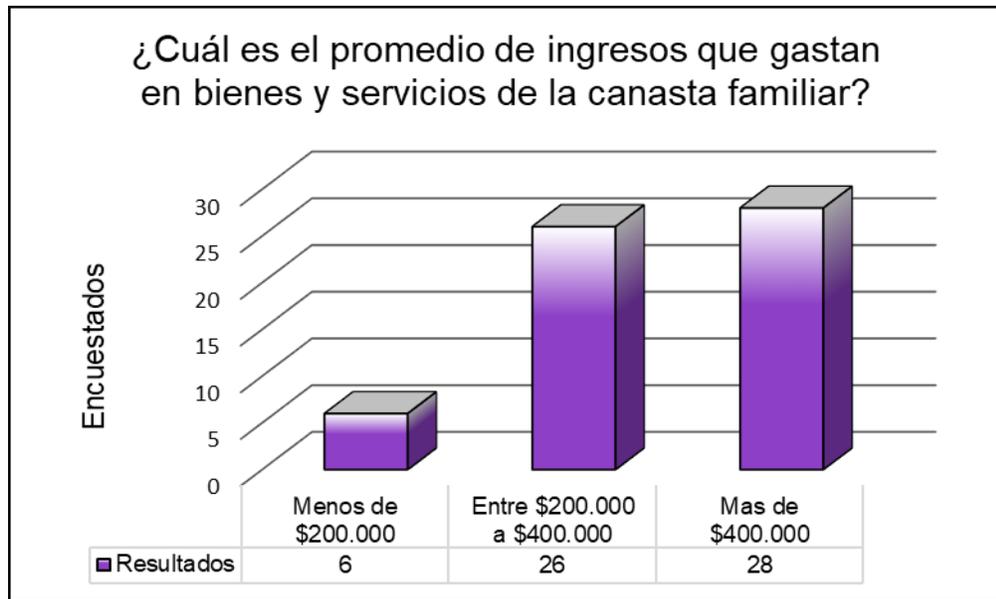
Gráfica 9. ¿La vivienda donde reside es?



Elaboración Propia.

En relación a los resultados de la gráfica anterior, se demuestra que el 50% de la población encuestada residen en viviendas arrendadas, en las cuales deben pagar un monto establecido para poder habitar este lugar, por otro lado, se logra evidenciar que el 36% de esta población residen en vivienda propia y que el 14% residen en viviendas de interés social o de tipo familiar.

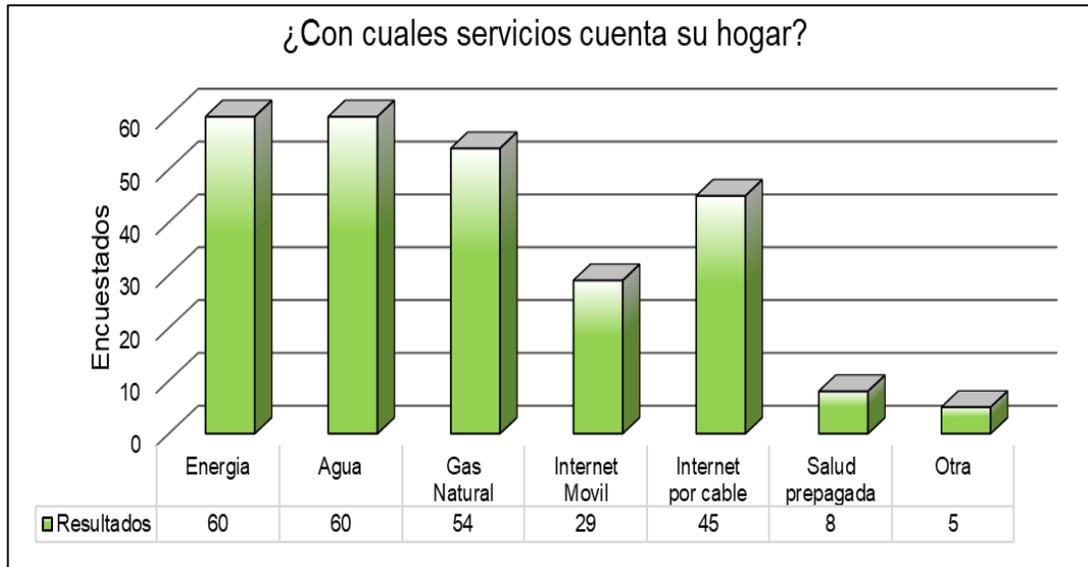
Gráfica 10. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gastan en bienes y servicios de la canasta familiar?



Elaboración Propia.

Con los resultados de la gráfica anterior, se puede interpretar que 28 de los hogares de los estratos 2 y 3, gastan más de \$400.000 al mes en bienes y servicios de la canasta familiar, a su vez se observa que 26 de estos mismos hogares gastan entre \$200.000 a \$400.000 al mes en bienes y servicios de la canasta familiar.

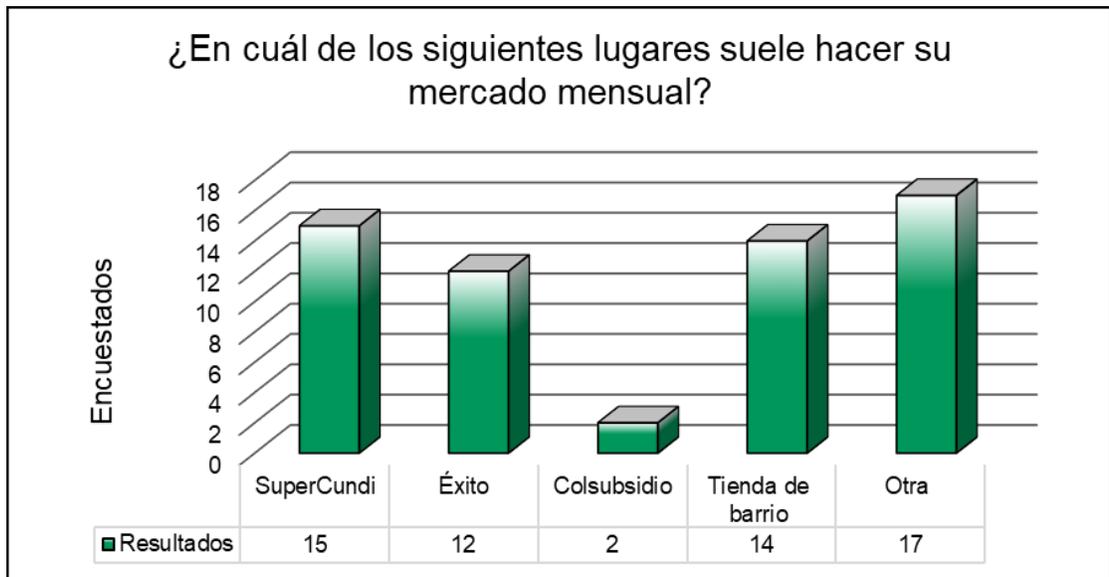
Gráfica 11. ¿Con cuáles servicios cuenta su hogar?



Elaboración Propia.

Teniendo en cuenta los resultados que arroja la gráfica anterior, se puede concluir que el 100% de los hogares encuestados cuentan con los servicios de energía y agua, el 90% de estos mismos cuenta con servicio de gas natural y el 10% restante cubre esta necesidad con pipeta de gas, también se observa que el 48% de esta población cuenta con servicio de internet móvil y el 75% de ellos cuenta con servicio de internet por cable, por otro lado, se evidencia que solo el 14% de esta población cuenta con salud Prepagada y el 86% restante cuenta con servicios de salud contributiva o subsidiada, y por último tenemos el 8% de los encuestados consumen otros servicios como lo pueden ser; Tv cable, netflix, transporte público, entre otros.

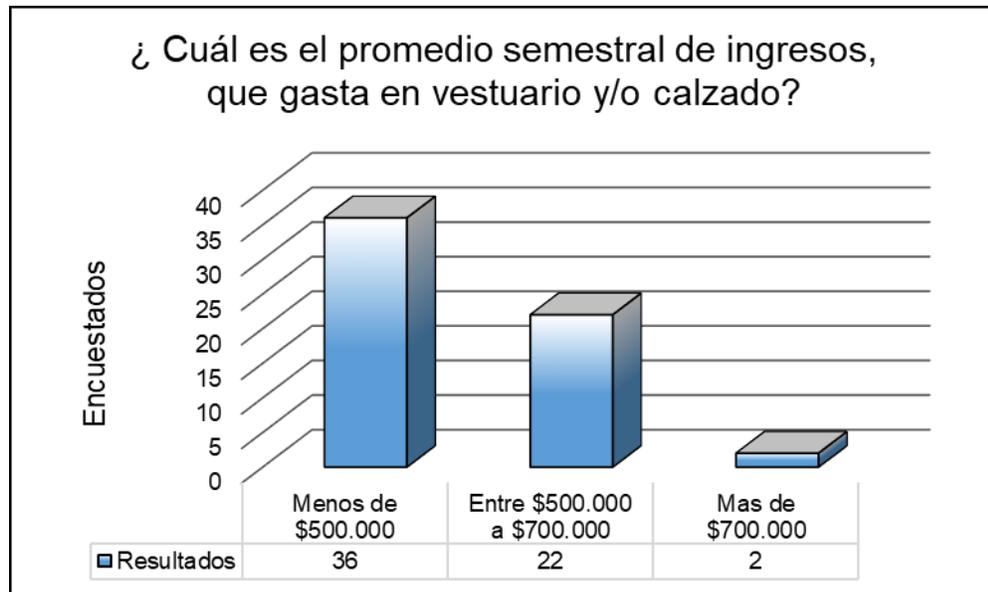
Gráfica 12. ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?



Elaboración Propia.

Los resultados de la pregunta anterior reflejan, que el 25% de los hogares encuestados realizan sus compras en Supermercados SuperCundi, el 20% de esta población acude a almacenes Éxito para obtener sus productos y el 3% lo hace en Colsubsidio, por otra parte, el 23% de estos hogares hacen estas compras en tienda de barrio y por último el 28% recurren a otro tipo de almacenes como lo son: Ara, D1, Justo y Bueno, Mitad de Precio, Mercatodo, SurtiMax entre otros.

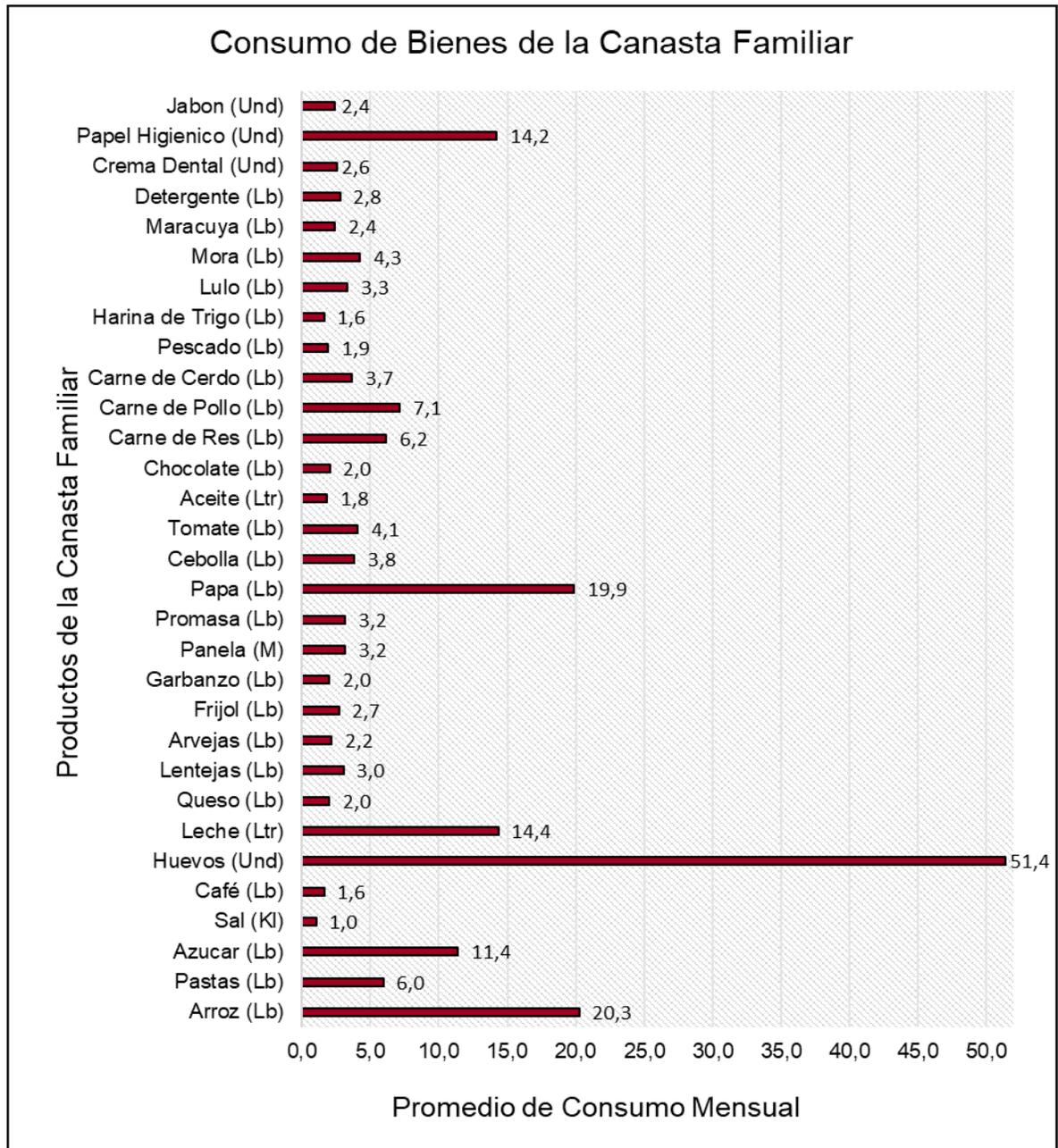
Gráfica 13. ¿Cuál es el promedio semestral de ingresos, que gasta en vestuario y/o calzado?



Elaboración Propia.

En relación a los resultados de la gráfica anterior, se deduce que 36 de los hogares encuestados gastan en promedio menos de \$500.000 en vestuario y/o calzado semestralmente, y 22 de los mismos hogares gastan en estos bienes un promedio entre \$500.000 a \$700.000 semestrales.

Gráfica 14. Promedio Mensual de Consumo en Bienes de la Canasta Familiar

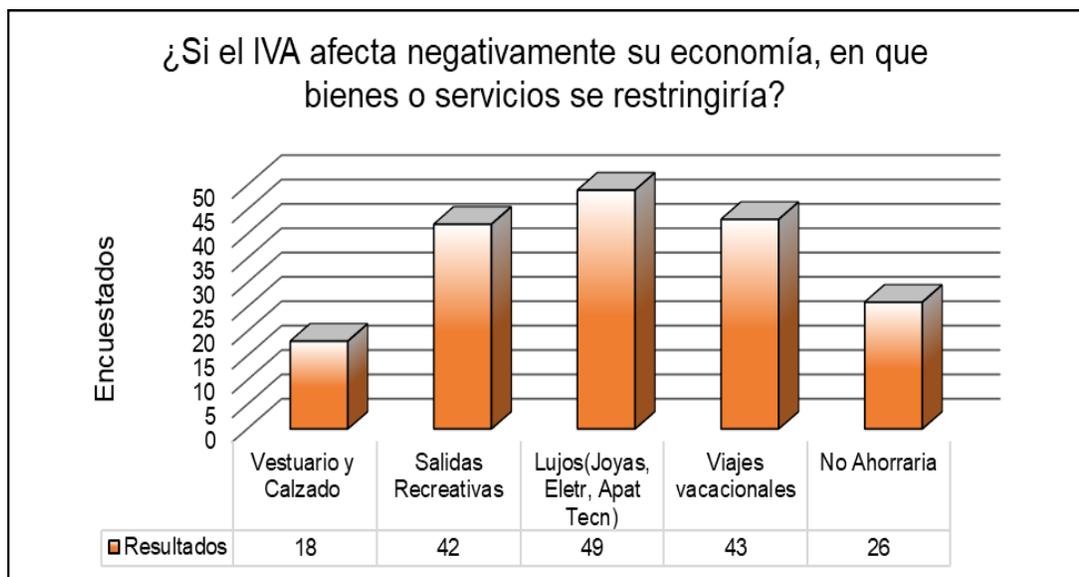


Elaboración Propia.

Según los resultados que presenta la gráfica anterior, se concluye que el promedio de consumo de los hogares encuestados, los productos mayor adquisición mensualmente por estas familias son los siguientes:

1. Huevos con un promedio de 51,4 unidades al mes.
2. Arroz con un promedio de 20,3 libras al mes.
3. Papa con un promedio de 19,9 libras al mes.
4. Leche con un promedio de 14,4 litros al mes.
5. Papel higiénico con un promedio de 14,2 unidades al mes.
6. Azúcar con un promedio de 11,4 libras al mes.
7. Carne de Pollo con un promedio de 7,1 libras al mes.
8. Carne de res con un promedio de 6,2 libras al mes.
9. Pastas con un promedio de 6,0 libras al mes.
10. Mora con un promedio de 4,3 libras al mes.

Gráfica 15. ¿Si el IVA afecta negativamente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?



Elaboración Propia

Con los resultados obtenidos de la gráfica anterior, se identifica que si los hogares se vieran afectados negativamente en su economía por el aumento del IVA, se restringirían en algunos bienes y servicios de la siguiente manera: 18 de los

hogares encuestados se restringirían de vestuario y calzado, 42 de los mismos se restringirán de salidas recreativas, 49 de lujos como lo pueden ser las joyas, electrodomésticos, aparatos tecnológicos, entre otros, 43 de viajes vacacionales y por ultimo 26 de los hogares encuestados se restringirían en ahorrar.

Finalmente, se ha realizado un ejercicio donde se determinó cual fue el impacto económico que ha generado el aumento de la tarifa del IVA en los hogares de estratos 2 y 3 de la comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá. En el cual se tomó como referencia a una familia X que anteriormente había sido encuestada.

#### EJERCICIO

La familia X, perteneciente al estrato 2 e integrada por dos adultos (Madre y Padre) y 2 menores (Hijos), tienen los siguientes ingresos y gastos mensuales:

##### Ingresos Mensuales de la familia

- \$781.242 Salario del Padre
- \$400.000 Salario Madre

-Total Ingresos Mensuales de la familia: **\$1.181.242.**

##### Gastos Mensuales de la familia

- \$350.000 Arriendo
- \$42.000 Energía
- \$39.000 Agua
- \$25.000 Gas
- \$35.000 Tv Cable Municipal
- \$100.000 En otros gastos como (transportes, imprevistos, gastos escolares)

**\$591.000** Total de gastos en bienes y servicios excluidos del IVA. (No se incluye canasta familiar)

A continuación, se presentan los gastos relacionados con la canasta familiar, y otros bienes y servicios gravados con IVA.

- \$45.000 Internet Hogar
- \$50.000 Promedio mensual de gastos en calzado y/o vestuario.
- \$397.093 Canasta familiar básica (Tabla 3)

**\$492.093** Total gastos en bienes y servicios gravados con IVA, incluyendo la canasta familiar.

-Total Gastos mensuales de la familia: **\$1.083.093.**

Tabla 4. Ejemplo Gastos Mensuales de la Canasta Familiar.

Viveres y Abarrotes	Cantidad Mensual	Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016						Ley 1739 del 23 de Diciembre de 2014						Diferencia de IVA
		Tarifa	Valor Unidad	Base gravable und	Valor Total Mensual con IVA	Valor Total Mensual sin IVA	Diferencia de IVA	Tarifa	Valor Unidad	Base gravable und	Valor Total Mensual con IVA	Valor Total Mensual sin IVA	Total IVA Pagado	
Arroz (Lb)	20	Excluido	1.350	1.350	27.000	27.000	-	Excluido	1.350	1.350	27.000	27.000	-	-
Pastas (Lb)	6	5%	2.600	2.476	15.600	14.857	743	5%	2.600	2.476	15.600	14.857	743	-
Azucar (Lb)	11	5%	1.300	1.238	14.300	13.619	681	5%	1.300	1.238	14.300	13.619	681	-
Sal (Kl)	1	Exento 0%	1.050	1.050	1.050	1.050	-	Excluido	1.050	1.050	1.050	1.050	-	-
Café (Lb)	2	5%	7.200	6.857	14.400	13.714	686	5%	7.200	6.857	14.400	13.714	686	-
Huevos (Und)	51	Exento 0%	273	273	13.923	13.923	-	Exento 0%	273	273	13.923	13.923	-	-
Leche (Ltr)	14	Exento 0%	1.800	1.800	25.200	25.200	-	Exento 0%	1.800	1.800	25.200	25.200	-	-
Queso (Lb)	2	Exento 0%	5.200	5.200	10.400	10.400	-	Exento 0%	5.200	5.200	10.400	10.400	-	-
Lentejas (Lb)	3	Excluido	1.500	1.500	4.500	4.500	-	Excluido	1.500	1.500	4.500	4.500	-	-
Arbejas (Lb)	2	Excluido	1.200	1.200	2.400	2.400	-	Excluido	1.200	1.200	2.400	2.400	-	-
Frijol (Lb)	3	Excluido	3.300	3.300	9.900	9.900	-	Excluido	3.300	3.300	9.900	9.900	-	-
Garbanzo (Lb)	2	Excluido	2.900	2.900	5.800	5.800	-	Excluido	2.900	2.900	5.800	5.800	-	-
Panela (Mediana)	3	Excluido	3.700	3.700	11.100	11.100	-	Excluido	3.700	3.700	11.100	11.100	-	-
Promasa (Lb)	3	5%	1.200	1.143	3.600	3.429	171	5%	1.200	1.143	3.600	3.429	171	-
Harina de Trigo (Lb)	20	5%	800	762	16.000	15.238	762	5%	800	762	16.000	15.238	762	-
Aceite (Ltr)	2	19%	5.200	4.370	10.400	8.739	1.661	16%	5.069	4.370	10.138	8.739	1.398	262
Chocolate (Lb)	2	5%	4.950	4.714	9.900	9.429	471	5%	4.950	4.714	9.900	9.429	471	0
Sopas (Und)	2	19%	2.100	1.765	4.200	3.529	671	16%	2.047	1.765	4.094	3.529	565	106
Gelatina (Und)	4	19%	900	756	3.600	3.025	575	16%	877	756	3.509	3.025	484	91
<b>Productos de Plaza</b>														
Papa (Lb)	20	Excluido	600	600	12.000	12.000	-	Excluido	600	600	12.000	12.000	-	-
Cebolla (Lb)	4	Excluido	990	990	3.960	3.960	-	Excluido	990	990	3.960	3.960	-	-
Tomate (Lb)	4	Excluido	990	990	3.960	3.960	-	Excluido	990	990	3.960	3.960	-	-
Carne de Res (Lb)	6	Excluido	7.900	7.900	47.400	47.400	-	Excluido	7.900	7.900	47.400	47.400	-	-
Carne de Pollo (Lb)	7	Excluido	3.500	3.500	24.500	24.500	-	Excluido	3.500	3.500	24.500	24.500	-	-
Carne de Cerdo (Lb)	4	Excluido	6.900	6.900	27.600	27.600	-	Excluido	6.900	6.900	27.600	27.600	-	-
Pescado (Lb)	2	Excluido	7.500	7.500	15.000	15.000	-	Excluido	7.500	7.500	15.000	15.000	-	-
Mora (Lb)	4	Excluido	1.950	1.950	7.800	7.800	-	Excluido	1.950	1.950	7.800	7.800	-	-
Lulo (Lb)	3	Excluido	1.800	1.800	5.400	5.400	-	Excluido	1.800	1.800	5.400	5.400	-	-
Maracuya (Lb)	2	Excluido	2.200	2.200	4.400	4.400	-	Excluido	2.200	2.200	4.400	4.400	-	-
<b>Productos de Aseo</b>														
Papel Higienico (Und)	14	19%	1.000	840	14.000	11.765	2.235	16%	975	840	13.647	11.765	1.882	353
Detergente (Kl)	2	19%	8.950	7.521	17.900	15.042	2.858	16%	8.724	7.521	17.449	15.042	2.407	451
Crema Dental (Und)	3	19%	2.500	2.101	7.500	6.303	1.197	16%	2.437	2.101	7.311	6.303	1.008	189
Jabon (Und)	2	19%	1.200	1.008	2.400	2.017	383	16%	1.170	1.008	2.339	2.017	323	61
<b>Otros Bienes y Servicios</b>														
Internet Hogar (Vir Servicio)		19%	45.000	37.815	45.000	37.815	7.185	16%	43.866	37.815	43.866	37.815	6.050	1.134
Vestuario y/o Calzado (Promd Men)		19%	50.000	42.017	50.000	42.017	7.983	16%	48.739	42.017	48.739	42.017	6.723	1.261
<b>Total</b>			<b>191.503</b>	<b>171.987</b>	<b>492.093</b>	<b>463.831</b>	<b>28.262</b>		<b>188.557</b>	<b>171.987</b>	<b>488.185</b>	<b>463.831</b>	<b>24.355</b>	<b>3.908</b>
<b>Total Año</b>					<b>5.905.116</b>	<b>5.565.970</b>	<b>339.146</b>		<b>2.262.686</b>	<b>2.063.841</b>	<b>5.858.225</b>	<b>5.565.970</b>	<b>292.255</b>	<b>46.891</b>

Elaboración Propia.

Continuando con el ejercicio, se observa que el gasto mensual de la familia X en bienes y servicios es de \$1.083.093; \$492.093 pertenecen a la canasta básica familiar, de los cuales \$28.262 corresponden al IVA según las tarifas de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Del mismo modo se evidencia que si las tarifas actuales fueran las estipuladas por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, la familia X gastaría en IVA un valor de \$24.355. Es decir que con el aumento de la tarifa general, las familias están gastando mensualmente un 13,8% más en IVA, lo que equivale anualmente en pesos a \$46.891.

Finalmente se determina que el impacto económico que ha generado el aumento del IVA en los hogares de los estratos 2 y 3 de la comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, ha sido mínimo con relación a la canasta familiar, ya que muchos de estos bienes y servicios se encuentran excluidos y exentos de IVA, por otro lado, se identifica que si las familias de los estratos 2 y 3 gastaran más en bienes y servicios gravados a la tarifa general, este impacto afectaría de manera negativa la economía de los mismos, debido a que pagarían cantidades altas de IVA por la adquisición de bienes como: vestuario, calzado, electrodomésticos, gaseosas y otros gravados al 19%; y servicios como los prestados por las entidades de telecomunicaciones.

### 5.3. Recomendaciones para minimizar el impacto económico generado por el aumento del IVA

Con el aumento de la tarifa general del IVA, los hogares de estrato 2 y 3 de la comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá han presentado algunas dificultades a la hora de adquirir un bien o un servicio, ya que los ingresos con los que cuentan estas familias no son suficientes para cubrir el aumento de tres puntos porcentuales del IVA. Por tal razón esta población ha optado por restringirse en más de un 80% de los productos que están gravados al 19%, con el

fin de poder solventar los gastos básicos que tiene cualquier familia. De esta manera se proponen las siguientes recomendaciones para poder aminorar el impacto que ha generado este cambio en la economía de dichos hogares.

1. Se propone que estos hogares se restrinjan o sustituyan algunos bienes y servicios de segunda necesidad, con el objetivo de que su consumo primario no se vea afectado negativamente, y de esta manera poder mantener un estilo de vida digno.
2. Es aconsejable realizar la adquisición de los productos de la canasta familiar, en almacenes diferentes a los de cadena, puesto que en la actualidad existen gran variedad de establecimientos que ofrecen los mismos productos pero a precios bajos, como lo son, el caso de los almacenes D1, Ara, Justo y Bueno, entre otros; además también se aconseja adquirir los productos como tubérculos y hortalizas en las plazas de mercado y preferir los productos de marca propia que ofrecen precios favorables frente a otros.
3. Se recomienda a las familias o personas encargadas de realizar el mercado mensual, conocer cuáles son los bienes y servicios que están excluidos y exentos del IVA, para de esta manera tener prioridad en los productos a adquirir realizando una lista de estos antes de ir a merchar, logrando así, obtener un mayor control de los gastos de la familia.

## 6. IMPACTOS

### 6.1. Impacto Social

En el presente proyecto el impacto social se ve reflejado, en la desigualdad que existe entre los estratos socioeconómicos con relación a los ingresos con los que cuentan las familias y los impuestos indirectos que deben asumir, en este caso el IVA, ya que las personas con menores ingresos no cuentan con los recursos necesarios para acceder a instituciones de educación superior, lo cual conlleva a que sus empleos en la mayoría de los casos no sean bien remunerados, siendo esta la principal causa de pobreza en los estratos bajos de la sociedad.

Por otro lado, esta desigualdad en mayor parte se genera en la adquisición de bienes y servicios, debido a que los estratos más bajos se ven obligados a restringirse de algunos productos o servicios gravados con IVA a una tarifa del 19%, puesto que sus ingresos son limitados y escasos, mientras los estratos altos tienen el poder adquisitivo para satisfacer cualquier necesidad o lujo sin importar el IVA que deban pagar. Por lo que la idea del gobierno de continuar gravando la canasta familiar y aumentando la tarifa del IVA, afectaría aún más a los estratos bajos ya que tendrán que gastar casi la totalidad de sus ingresos en sus necesidades básicas, como lo son; la alimentación, vestuario y vivienda, renunciando a la posibilidad de ahorrar e invertir en educación, salidas familiares, vacaciones y demás, lo cual les impide superasen y contar con una mejor calidad de vida.

## 6.2. Impacto Económico

El aumento de la tarifa del IVA, ha generado un impacto negativo en la economía de los hogares, el cual es mínimo, debido a que muchos de los bienes y servicios de la canasta familiar son exentos y excluidos, de igual forma, estas familias siguen consumiendo la misma cantidad de bienes pero a un menor precio, ya que han optado por realizar estas compras en almacenes de descuentos o marcas propias; como los son Ara, D1, Justo y Bueno, entre otros. Lo que significa que ahora pagan un menor valor por un bien que satisface la misma necesidad que haberlo adquirido en un almacén de cadena o una tienda de barrio, en este sentido, estos almacenes ha tenido un impacto económico positivo, gracias a que una gran proporción de la población han migrado a estos supermercados permitiendo que sus ingresos se eleven, brindando oportunidades de trabajo, disminuyendo el desempleo del sector y al mismo tiempo genera desarrollo económico y social en el municipio. Por otro lado, los almacenes de cadena y tiendas de barrios se han visto afectados negativamente, a causa de la pérdida de clientes, ya que los precios de los bienes o servicios fueron elevados por el aumento de la tarifa del IVA, por lo cual han creado estrategias que les permite contrarrestar este impacto, como lo es ofrecer productos de marca propia a un menor precio permitiéndoles competir en el mercado con los almacenes de descuento.

## 7. CONCLUSIONES

Se concluye que el principal motivo por la que el gobierno aumento la tarifa del IVA, fueron las recomendaciones que emitió la comisión de expertos, donde el estudio que realizaron, demuestra que el impuesto del IVA en Colombia recauda poco, puesto que la tarifa es baja, su productividad es reducida, contiene múltiples beneficios y tratamientos especiales que generan inequidades entre actividades económicas y, al no permitir el descuento pleno sobre el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital, grava la inversión y no contribuye a la eficiencia económica y a la competitividad del país. Por otro lado, la lista de bienes excluidos y exentos de este impuesto es más amplia a comparación con estándares internacionales, lo cual trae consigo un elevado costo fiscal y genera distorsiones en los precios de bienes y servicios. De igual forma estas exclusiones y exenciones terminan generando mayores inequidades en la medida en que se reducen los recursos fiscales disponibles para el gasto público social, y quienes más se benefician de ellas son las personas que más consumen, es decir, las personas con mayores ingresos, de esta manera la complejidad de dicho tributo dificulta su administración, logrado así, que en el país prevalezca una elevada tasa de evasión y elusión de este impuesto, debido a que la fiscalización por parte de la administración no es suficiente.

Se logró identificar que el impacto económico que generó el aumento de la tarifa del IVA en los hogares de estratos 2 y 3 de la comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá fue relativamente bajo en cuanto a la adquisición de los bienes y servicios de la canasta familiar, debido a que muchos de estos son excluidos o exentos de este impuesto, además se observa que esta familias no han disminuido el volumen de compra de bienes y servicios de la canasta familiar, si no por el contrario sigue siendo el mismo, esto se debe a que están cambiando la

manera de adquirir los productos, optando por recurrir a almacenes de descuentos y a plazas de mercado, donde estos productos son más económicos y se ajustan a los recursos con los que cuentan estos hogares, del mismo modo también se evidencia que este consumo no disminuyó gracias a que las familias se han restringido de la adquisición de bienes y servicios que no son de primera necesidad, logrando de esta forma poder mantener la misma capacidad de compra con la que contaban antes del aumento de la tarifa del IVA.

Por otro lado, las familias que se ven más afectadas por este cambio son aquellas que adquieren en su gran mayoría productos gravados a la tarifa general del 19%, como lo son los hogares de estratos más altos, ya que ellos suelen adquirir más productos que los de una familia de estrato bajo y los adquiere en almacenes de cadena donde su precio es elevado; de esta forma se concluye que el aumento del IVA en estos hogares se ve altamente reflejado pero al mismo tiempo no impacta negativamente su economía ya que son familias que cuentan con altos recursos para cubrir el incremento de este impuesto.

Finalmente se evidencia que el aumento de los 3 puntos porcentuales de la tarifa general del IVA no afectó en gran medida la economía de las familias que pertenecen a los estratos 2 y 3, ya que, ellos principalmente suelen consumir los productos de la canasta básica familiar, los cuales en su gran mayoría están exentos y excluidos de IVA.

Para terminar, se tiene que el principal método para mitigar el impacto económico es priorizar la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad, al igual que recurrir a lugares donde se encuentran estos productos a un precio más bajo como lo son los almacenes de descuentos económicos y plazas de mercado, estos hogares también podrán optar por restringirse de aquellos productos no menos importantes pero que están gravados al 19%.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Área de comercialización e investigación de mercados. “comportamiento del consumidor y organizaciones”- Universidad de Jaén. Pág. 1

Artículo “La historia del IVA en Colombia” Preceden- Escuela de contaduría – Acta diurna. 07 de enero 2017.

Articulo Diario Semana, Así afectara el aumento del IVA a los colombianos, 28 de diciembre de 2016.

Articulo Teorías psicológicas aplicadas a la educación. Teorías Conductuales del Aprendizaje.

AVILA, J. y CRUZ, A. La Progresividad del Sistema Tributario Colombiano del Orden Nacional: Un análisis para el IVA y el Impuesto Sobre la Renta. Cuadernos de Trabajo DIAN 2006. P 39

BANCO MUNDIAL (2012) E INFORME COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015.

BARAÑO Margarita. Fundamentos de la teoría social de Thorstein b Veblen “la revuelta contra el homo económicos de la economía recibida”. Universidad Complutense de Madrid.

BELLO LEON David Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. En siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Universidad de la Salle, Bogotá D. C, Año 2007.

Boletín No. 18. Universidad de EAFIT- Consultorio contable.

Congreso de la Republica de Colombia, ley 1819 de 2016, pág. 1.

COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015.

CONSEJO MUNICIPAL DE FUSGASUGA. Acuerdo N° 100-02-01 26 de 2016. FUSAGASUGA – CUN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, AÑO 1991. Art 95.

CORAL DELGADO Lucy del Carmen – GUDIÑO DAVILA Emma Lucia. Contabilidad Universitaria 7 Edición. McGraw-Hill Interamericana. 2014, Pág. 61.

CORTES ORJUELA Rodrigo y JIMÉNEZ CARVAJAL Jairo Roosevelt. Análisis de la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2, Universidad de la Salle, Bogotá D.C, Año 2007.

Dato tomado de la Página web Juntos si podemos Fusagasugá. <http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx>

DIAN- el Abecé Reforma Tributaria. 2017

Estatuto tributario 2017. Legis Editores S.A. Año 2017.

FAJARDO CALDERÓN Constanza Loreth, SUAREZ AMAYA Dora Cecilia y SANTA FAJARDO Laura Michel. Análisis Comparativo entre el Impuesto a las Ventas en Colombia y el Impuesto al Valor Añadido en España en el año 2012, Universidad Libre De Colombia, Bogotá D.C., Año 2012.

Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015, Tomado de Ávila y Cruz (2012)

Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de Banco Mundial (2012).

Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de CIAT.

Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de DIAN

Fuente, COMISION DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD TRIBUTARIA. “Informe final presentado al Ministro de Hacienda y Crédito Público”, Colombia, diciembre 2015. Tomado de OCDE (2015).

Fuente, DANE “Evaluación De La Estratificación Socioeconómica Como Instrumento De Clasificación De Los Usuarios Y Herramienta De Asignación De Subsidios Y Contribuciones A Los Servicios Públicos Domiciliarios” Bogotá D.C., Año 2008.

Fuente, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2006.

Fuente, EL INGRESO Y SU DISTRIBUCION EN COLOMBIA, CEPAL Naciones Unidas, Bogotá 2017. Tomado de DNP y DANE, (2012).

Fuente, INGRESOS Y GASOS DE CONSUMO DE LOS HOGARES EN EL MARCO DEL SCN Y EN ENCUESTAS A HOGARES, CEPAL Naciones Unidas, Santiago de Chile 2001.

Fuente, Revista Semana, Artículo” Impuestos: Media Canasta Familiar ya tiene IVA” Bogotá D.C. 2018.

FUENTES NUÑEZ Carlos Augusto. Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá D.C., Año. 2017.

GALEANO NIÑO Eduer Arturo. Impactos económicos de la Reforma Tributaria 2016 en Colombia, Universidad Militar Nueva Granda, Bogotá D.C., Año 2017.

GUZMAN Jenny Andrea y RAMÍREZ Diana Paola. influencia de los impuestos sobre las ventas (IVA) y renta y complementarios (retención en la fuente a ingresos laborales) sobre el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo de 1994 – 2004, Universidad de San Buenaventura, Bogotá D.C, Año 2007.

JARAMILLO Christian – TOVAR Jorge. El impacto del impuesto al Valor agregado sobre el Gasto en Colombia. Lect Econ. Universidad de Antioquia. 2008. Pág., 71.

Legis, Estatuto Tributario, Año 2016- Estatuto Tributario, Año 2018.

Legis, Estatuto Tributario Colombiano, 2017 Art, 437.

Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011

Ministerio de hacienda y crédito público. Conceptos en materia tributaria y financiera territorial. Bogotá D.C. Año 2011.

MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

MONCAYO Carolina- Así ha evolucionado el IVA en Colombia. Bogotá D.C. 2016. Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia.

PARKIN Michael- Economía Sexta Edición. Pearson Educación. México. 2004

PIEDRAHITA OVIEDO Jesús Guillermo y SALAZAR MARTÍNEZ Víctor Alfonso. “Impuesto al valor agregado en Colombia; motivaciones, beneficiarios y servicio al país, Universidad de Medellín, Medellín – Antioquia, Año 2012

PIÑEROS LOPEZ Mauricio. Análisis del comportamiento del contribuyente desde la racionalidad y la interacción social. Universidad pedagógica nacional. Bogotá D.C., Año 2013.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. DECRETO 624 DE 30 marzo. Año 1989. BOGOTA D.C

RAMOS VASCO Duberned. Historia del IVA en Colombia. Artículo Prezzi. Año 2014.

ROLANDO ARELLANO CUEVA- Comportamiento del consumidor: enfoque américo latina- MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA DE MEXICO. Año 2002.

ROMERO David – El IVA lleva 41 años Siendo Tema de Debate para los colombianos. La Republica S.A.S. Bogotá D.C.2018

SÁNCHEZ GARCÉS Dayana Lisseth. Comportamiento del Consumidor en la Búsqueda de Información de Precios On-Line. Universidad Autónoma de Madrid. España. Año 2015.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1607 de 26 de diciembre. Año 2012.BOGOTA D.C

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1739 de 26 de diciembre. Año 2014.BOGOTA D.C

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. LEY 1819 de 26 de diciembre. Año 2016.BOGOTA D.C

SORA PAEZ Jessica Natalia – RODRÍGUEZ OTÁLORA Luz Miryan. “Impacto económico en los colombianos que devengan un salario mínimo legal vigente en caso de incremento del impuesto al valor agregado (IVA) en la ciudad de Bogotá, Institución Universitaria los Libertadores, Bogotá D.C., Año 2016.

ZARATIEGUI Jesús M. Alfred Marshall y la teoría Económica del Empresario. Universidad de Valladolid. España. Año 2002.

## ANEXOS

### Anexo 1. Encuesta 1.

 **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN  
El propósito de esta encuesta es determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la Comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, estrato 2 y 3 ha causa del aumento de la tarifa del IVA.

ESTRATO: 3

- ¿Sabe que productos de la canasta familiar están gravados con IVA?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Algunos Productos X
- ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?  
A. Menos de 1 SMMLV  
B. Entre 1 SMMLV a 2 SMMLV ( \$781.242 - \$1'562.484 )  
C. Más de 2 SMMLV
- ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?  
A. Uno  
B. Dos  
C. Más de tres
- ¿La vivienda donde reside es?  
A. Propia  
B. Arrendada  
Otra \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en bienes y servicios de la canasta familiar?  
A. Menos de \$200.000  
B. Entre \$200.000 a \$400.000  
C. Más de \$400.000
- ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?  
A. Energía E. Internet por Cable  
B. Agua F. Salud Prepagada  
C. Gas Natural Otra X  
D. Internet Móvil Cuál contabutivo
- ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?  
A. Supercundi D. Tienda de Barrio  
B. Éxito Otro \_\_\_\_\_  
C. Colsubsidio Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en vestuario y/o Calzado Semestralmente?  
A. Menos de \$500.000  
B. Entre \$500.000 a \$700.000  
C. Más de \$700.000  
Otro \_\_\_\_\_  
Cuál \_\_\_\_\_

Anexo 1. (Continuación)



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

9. Mencione cuál es la cantidad de productos que consume mensualmente

Producto	Peso (Lb -Kg - Lts- Und)	Cantidad
Arroz	Libra	15 lib
Pastas	Libra	3 lib
Azúcar	Libra	6 lib
Sal	Kilo	1 libra
Café	Libra	2 libras
Huevos	Unidad	45 und
Leche	Litro	12 litros
Queso	Libra	3 libras
Lentejas	Libra	2 libra
Arvejas	Libra	2 libra
Frijol	Libra	2 libra
Garbanzo	Libra	2 libra
Panela	Tamaño	3 medicinas
Promasa	Libra	—
Papa	Libra	10 libras
Cebolla	Libra	1 libras
Tomate	Libra	2 libra
Aceite	Litro	1 litro
Chocolate	Libra	2 libra
Carne Res	Libra	6 libras
Carne Pollo	Libra	6 libras
Carne de Cerdo	Libra	6 libras
Pescado	Libra	2 libras
Harina de Trigo	Libra	—
Lulo	Libra	4 libras
Mora	Libra	2 libras
Maracuyá	Libra	4 libras
Detergente	Libra	2 libras
Crema Dental	Unidad	1 und
Papel Higiénico	Unidad	8 und
Jabón	Unidad	2 uni

10. ¿Si el IVA afecta fuertemente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?

- A. Vestuario y Calzado
  - B. Salidas Recreativas
  - C. Lujos (Joyas, Electrodomésticos, Aparatos tecnológicos)
  - D. Viajes Vacacionales
  - E. No ahorraría
- Otra \_\_\_\_\_ Cual \_\_\_\_\_

Anexo 2. Encuesta 2.

 **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN  
El propósito de esta encuesta es determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la Comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, estrato 2 y 3 ha causa del aumento de la tarifa del IVA.

ESTRATO: 3

- ¿Sabe que productos de la canasta familiar están gravados con IVA?  
SI  NO  Algunos Productos \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?  
A. Menos de 1 SMMLV  
B. Entre 1 SMMLV a 2 SMMLV ( \$781.242 - \$1'562.484 )  
 C. Más de 2 SMMLV
- ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?  
A. Uno  
 B. Dos  
C. Más de tres
- ¿La vivienda donde reside es?  
 A. Propia  
B. Arrendada  
Otra \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en bienes y servicios de la canasta familiar?  
A. Menos de \$200.000  
 B. Entre \$200.000 a \$400.000  
C. Más de \$400.000
- ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?  
 A. Energía  E. Internet por Cable  
 B. Agua  F. Salud Prepagada  
 C. Gas Natural Otra \_\_\_\_\_  
 D. Internet Móvil Cuál \_\_\_\_\_
- ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?  
A. Supercundi  D. Tienda de Barrio  
B. Éxito Otro \_\_\_\_\_  
C. Colsubsidio Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en vestuario y/o Calzado Semestralmente?  
A. Menos de \$500.000  
 B. Entre \$500.000 a \$700.000  
C. Más de \$700.000  
Otro \_\_\_\_\_  
Cuál \_\_\_\_\_

Anexo 2. (Continuación).



UNDEC  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

9. Mencione cuál es la cantidad de productos que consume mensualmente

Producto	Peso (Lb -Kg - Lts- Und)	Cantidad
Arroz	Libra	25 libras
Pastas	Libra	4 libras
Azúcar	Libra	8 libras
Sal	Kilo	7 kilo
Café	Libra	3 libras
Huevos	Unidad	60 unds
Leche	Litro	24 lts
Queso	Libra	3 libras
Lentejas	Libra	4 libras
Arvejas	Libra	2 libras
Frijol	Libra	4 libras
Garbanzo	Libra	3 libras
Panela	Tamaño	2 grandes
Promasa	Libra	5 libras
Papa	Libra	25 libras
Cebolla	Libra	5 libras
Tomate	Libra	5 libras
Aceite	Litro	3 litros
Chocolate	Libra	3 libras
Carne Res	Libra	8 libras
Carne Pollo	Libra	10 libras
Carne de Cerdo	Libra	6 libras
Pescado	Libra	6 libras
Harina de Trigo	Libra	3 libras
Lulo	Libra	4 libras
Mora	Libra	4 libras
Maracuyá	Libra	2 libras
Detergente	Libra	2 kilos → 4 libras
Crema Dental	Unidad	3 und.
Papel Higiénico	Unidad	24 und
Jabón	Unidad	5 und

10. ¿Si el IVA afecta fuertemente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?

- A. Vestuario y Calzado
- B. Salidas Recreativas
- C. Lujos (Joyas, Electrodomésticos, Aparatos tecnológicos)
- D. Viajes Vacacionales
- E. No ahorraría
- Otra \_\_\_\_\_ Cual \_\_\_\_\_

Anexo 3. Encuesta 3.

 **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN  
El propósito de esta encuesta es determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la Comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, estrato 2 y 3 ha causa del aumento de la tarifa del IVA.

ESTRATO: 2

- ¿Sabe que productos de la canasta familiar están gravados con IVA?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Algunos Productos X
- ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?  
 A. Menos de 1 SMMLV  
B. Entre 1 SMMLV a 2 SMMLV ( \$781.242 - \$1'562.484 )  
C. Más de 2 SMMLV
- ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?  
 A. Uno  
B. Dos  
C. Más de tres
- ¿La vivienda donde reside es?  
A. Propia  
 B. Arrendada  
Otra \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en bienes y servicios de la canasta familiar?  
A. Menos de \$200.000  
 B. Entre \$200.000 a \$400.000  
C. Más de \$400.000
- ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?  
 A. Energía  E. Internet por Cable  
 B. Agua F. Salud Prepagada  
C. Gas Natural Otra X  
D. Internet Móvil Cuál contributivo
- ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?  
 A. Supercundi D. Tienda de Barrio  
B. Éxito Otro \_\_\_\_\_  
C. Co subsidio Cuál \_\_\_\_\_
- ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en vestuario y/o Calzado Semestralmente?  
 A. Menos de \$500.000  
B. Entre \$500.000 a \$700.000  
C. Más de \$700.000  
Otro \_\_\_\_\_  
Cuál \_\_\_\_\_

Anexo 3. (Continuación).



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

9. Mencione cuál es la cantidad de productos que consume mensualmente

Producto	Peso (Lb -Kg - Lts- Und)	Cantidad
Arroz	Libra	20 libras
Pastas	Libra	8 libras
Azucar	Libra	7 libras
Sal	Kilo	1 kilo
Café	Libra	1/2 libra
Huevos	Unidad	120 unidad
Leche	Litro	24 litros
Queso	Libra	1 libra
Lentejas	Libra	2 libras
Arvejas	Libra	1 libra
Frijol	Libra	1 libra
Garbanzo	Libra	1 libra
Panela	Tamaño	2 Grandes
Promasa	Libra	4 libras
Papa	Libra	15 libras
Cebolla	Libra	3 libras
Tomate	Libra	3 libras
Aceite	Litro	2 litros
Chocolate	Libra	2 libras
Carne Res	Libra	4 libras
Carne Pollo	Libra	4 libras
Carne de Cerdo	Libra	4 libras
Pescado	Libra	4 libras
Harina de Trigo	Libra	1 libra
Lulo	Libra	3 libra
Mora	Libra	3 libra
Maracuyá	Libra	3 libra
Detergente	Libra	4 libras
Crema Dental	Unidad	2 unidad
Papel Higiénico	Unidad	12 unidades
Jabón	Unidad	2 unidades

10. ¿Si el IVA afecta fuertemente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?

- A. Vestuario y Calzado
  - B. Salidas Recreativas
  - C. Lujos (Joyas, Electrodomésticos, Aparatos tecnológicos)
  - D. Viajes Vacacionales
  - E. No ahorraría
- Otra \_\_\_\_\_ Cual \_\_\_\_\_

Anexo 4. Encuesta 4.

 **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN  
El propósito de esta encuesta es determinar el impacto económico que han sufrido los hogares de la Comuna Sur Oriental del municipio de Fusagasugá, estrato 2 y 3 ha causa del aumento de la tarifa del IVA.

ESTRATO: 2

1. ¿Sabe que productos de la canasta familiar están gravados con IVA?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Algunos Productos X

2. ¿Cuál es el rango de ingresos con los que cuenta su familia?  
 A. Menos de 1 SMMLV  
B. Entre 1 SMMLV a 2 SMMLV ( \$781.242 - \$1'562.484 )  
C. Más de 2 SMMLV

3. ¿Cuántas personas aportan económicamente a su hogar?  
 A. Uno  
B. Dos  
C. Más de tres

4. ¿La vivienda donde reside es?  
 A. Propia  
B. Arrendada  
Otra \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

5. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en bienes y servicios de la canasta familiar?  
A. Menos de \$200.000  
 B. Entre \$200.000 a \$400.000  
C. Más de \$400.000

6. ¿Con cuales servicios cuenta su hogar?  
 A. Energía  E. Internet por Cable  
 B. Agua F. Salud Prepagada  
 C. Gas Natural Otra X  
D. Internet Móvil Cuál Subsidiada

7. ¿En cuál de los siguientes lugares suele hacer su mercado mensual?  
A. Supercundi D. Tienda de Barrio  
B. Éxito Otro X  
C. Colsubsidio Cuál 01

8. ¿Cuál es el promedio de ingresos que gasta en vestuario y/o Calzado Semestralmente?  
 A. Menos de \$500.000  
B. Entre \$500.000 a \$700.000  
C. Más de \$700.000  
Otro \_\_\_\_\_  
Cuál \_\_\_\_\_

Anexo 4. (Continuación).

9. Mencione cuál es la cantidad de productos que consume mensualmente

Producto	Peso (Lb -Kg - Lts- Und)	Cantidad
Arroz	Libra	16 libras
Pastas	Libra	8 libras
Azúcar	Libra	7 libras
Sal	Kilo	1 kilo
Café	Libra	1 libra
Huevos	Unidad	30 unidades
Leche	Litro	7 litros
Queso	Libra	1/2 libra
Lentejas	Libra	2 libras
Arvejas	Libra	1 libra
Frijol	Libra	1 libra
Garbanzo	Libra	2 libras
Panela	Tamaño	1 Grande
Promasa	Libra	1 libra
Papa	Libra	12 libras
Cebolla	Libra	2 libras
Tomate	Libra	2 libras
Aceite	Litro	1 litro
Chocolate	Libra	1/2 libra
Carne Res	Libra	4 libras
Carne Pollo	Libra	2 libras
Carne de Cerdo	Libra	1 libra
Pescado	Libra	1/2 libra
Harina de Trigo	Libra	3 libras
Lulo	Libra	4 libras
Mora	Libra	3 libras
Maracuyá	Libra	2 libras
Detergente	Libra	2 libras
Crema Dental	Unidad	1 unidad
Papel Higiénico	Unidad	10 unidades
Jabón	Unidad	2 unidades

10. ¿Si el IVA afecta fuertemente su economía, en que bienes o servicios se restringiría?

- A. Vestuario y Calzado
- B. Salidas Recreativas
- C. Lujos (Joyas, Electrodomésticos, Aparatos tecnológicos)
- D. Viajes Vacacionales
- E. No ahorraría

Otra \_\_\_\_\_ Cual \_\_\_\_\_

Anexo 5. Trabajo de campo 1.



De izquierda a derecha; Encuestada y Jenny Paola García  
Foto: Sandra Patricia Velásquez.

## Anexo 6. Trabajo de campo 2.



De izquierda a derecha; Sandra Patricia Velásquez y Encuestados.  
Foto: Jenny Paola García.

Anexo 7. Trabajo de campo 3.



De izquierda a derecha; Sandra Patricia Velásquez y Encuestado.  
Foto: Jenny Paola García.

Anexo 8. Trabajo de campo 4.



De izquierda a derecha; Jenny Paola García y Encuestada.  
Foto: Sandra Patricia Velásquez

Anexo 9. Trabajo de campo 5.



De izquierda a derecha; Encuestada y Jenny Paola García.  
Foto: Sandra Patricia Velásquez

Anexo 10. Trabajo de campo 6.



De izquierda a derecha; Sandra Patricia Velásquez y Encuestada.  
Foto: Jenny Paola García.

Anexo 11. Trabajo de campo 7.



De izquierda a derecha; Encuestada y Sandra Patricia Velásquez.  
Foto: Jenny Paola García.

Anexo 12. Calculo promedio de la canasta familiar.

Producto Encuestados	Arroz (Lb)	Pastas (Lb)	Azucar (Lb)	Sal (Kl)	Café (Lb)	Huevos (Und)	Leche (Ltr)	Queso (Lb)	Lentejas (Lb)	Arvejas (Lb)	Frijol (Lb)	Garbanzo (Lb)	Paneta (Mediana)	Promasa (Lb)	Papa (Lb)	Cebolla (Lb)	Tomate (Lb)	Aceite (Ltr)	Chocolate (Lb)	Carne de Res (Lb)	Carne de Pollo (Lb)	Carne de Cerdo (Lb)	Pescado (Lb)	Harina de Trigo (Lb)	Lulo (Lb)	Mora (Lb)	Maracuya (Lb)	Detergente (Lb)	Crema Dental (Und)	Papel Higienico (Und)	Jabon (Und)
Encuestado 1	26	6	12	1	2	60	20	2	4	4	4	4	4	3	25	4	4	2	3	8	9	3	4	2	4	5	3	4	2	12	3
Encuestado 2	20	8	8	0,5	0	0	0	0	8	4	4	4	2	3	16	3	3	2	1	0	0	0	6	2	1	4	5	4	33	16	3
Encuestado 3	15	3	6	1	2	45	12	3	2	2	2	2	3	0	10	1	2	1	2	6	6	6	2	0	4	2	4	2	1	8	2
Encuestado 4	20	6	10	0,5	0	30	12	1	4	0	4	2	2	2	15	3	3	2	3	5	3	2	0	1	3	3	1	2	2	12	4
Encuestado 5	25	4	6	1	2	30	5	2	2	3	1	2	5	1	20	3	2	3	1	7	5	2	1	0	4	2	0	2	2	12	3
Encuestado 6	12	1	6	1	0,5	60	16	4	2	1	2	1	4	2	10	2	2	1	0,5	0	8	0	0	1	1	1	1	2	2	12	4
Encuestado 7	13	4	12	0,5	4	60	12	2	2	2	2	2	2	4	50	2	2	3	0	2	2	2	0	0	0	0	0	2	2	12	3
Encuestado 8	12	4	8	1	0	15	12	0	4	0	4	4	1	0	12	2	2	1	0	1	3	0	0	0	2	2	0	2	1	8	2
Encuestado 9	28	4	12	1	0,5	120	12	2	4	4	2	1	2	24	0	12	12	3	4	4	32	8	0	0	2	5	3	2	3	24	3
Encuestado 10	20	8	20	1	1	60	20	4	4	4	4	4	1	2	25	3	3	4	2	0	0	8	3	0	4	4	0	4	2	12	2
Encuestado 11	24	8	15	1	2	30	24	0	4	2	4	4	10	0	50	6	6	4	8	8	8	8	8	0	8	8	0	2	2	12	2
Encuestado 12	24	7	10	0	1	60	10	0	4	4	2	0	4	50	2	2	5	3	0	16	0	0	0	6	3	3	3	2	2	12	2
Encuestado 13	20	12	8	1	0	60	20	2	3	2	2	2	2	2	16	12	15	3	6	5	12	5	1	2	8	8	8	3	2	12	3
Encuestado 14	20	8	7	1	0,5	120	24	1	2	1	1	1	4	4	15	3	3	2	2	4	4	4	4	1	3	3	3	4	2	12	2
Encuestado 15	16	8	12	1	0	45	16	2	2	2	2	1	2	1	12	2	2	2	3	6	8	4	3	0	6	6	0	4	2	8	4
Encuestado 16	16	4	8	1	2	60	12	2	2	2	2	0	2	0	10	2	2	1	1	5	7	4	2	0	3	3	4	4	2	12	2
Encuestado 17	25	8	16	1	2	120	20	4	6	0	6	4	6	6	50	6	6	2	4	8	14	6	4	2	8	10	3	3	5	24	4
Encuestado 18	24	6	20	1	0	45	12	2	5	0	5	3	3	2	50	4	5	2	4	3	8	2	0	3	3	4	6	2	2	12	2
Encuestado 19	12	4	12	1	2	60	16	6	4	0	2	2	3	4	20	6	8	2	3	5	12	3	1	1	3	4	2	2	1	8	2
Encuestado 20	20	8	16	1	4	60	20	1	4	2	4	2	4	5	50	4	6	2	3	4	10	4	0	6	3	4	0	4	2	12	2
Encuestado 21	30	6	20	1	3	120	20	6	5	2	4	3	4	10	30	6	6	2	2	6	15	5	5	2	6	6	2	4	3	24	3
Encuestado 22	20	10	16	1	0	60	24	3	3	2	3	2	2	2	25	4	4	1	2	6	8	2	1	1	2	3	1	2	1	12	2
Encuestado 23	25	8	12	1	2	75	16	2	3	1	2	2	3	2	15	3	3	2	1	4	8	4	0	0	2	4	2	4	2	12	1
Encuestado 24	30	6	20	1	4	120	32	6	5	0	4	3	3	5	50	6	6	2	5	10	5	6	4	0	10	5	6	5	4	24	4
Encuestado 25	16	4	16	1	2	60	16	2	2	0	2	1	2	0	25	3	3	1	2	12	4	6	2	0	8	4	6	4	1	12	2
Encuestado 26	25	12	20	1	1	120	20	8	2	1	3	2	3	4	25	4	4	2	2	6	16	6	4	2	0	0	0	4	3	24	2
Encuestado 27	25	4	16	1	0	75	12	3	3	0	2	0	2	2	15	3	3	2	2	10	5	8	2	1	3	5	0	3	2	12	2
Encuestado 28	30	6	20	1	2	120	24	5	5	2	5	3	4	5	50	5	5	2	4	12	24	8	6	2	6	8	2	4	3	24	4
Encuestado 29	18	4	16	1	1	45	12	0	4	1	2	2	2	0	12	3	3	1	2	6	12	4	4	0	0	6	2	2	1	8	1
Encuestado 30	12	2	12	0,5	0	30	12	4	2	2	2	2	1	2	10	2	2	1	1	8	8	4	2	1	2	3	1	2	1	6	1

Anexo 12. (Continuación)

Producto Encuestados	Arroz (Lb)	Pastas (Lb)	Azucar (Lb)	Sal (Kl)	Café (Lb)	Huevos (Und)	Leche (Ltr)	Queso (Lb)	Lentejas (Lb)	Arvejas (Lb)	Frijol (Lb)	Garbanzo (Lb)	Panela (Mediana)	Promasa (Lb)	Papa (Lb)	Cebolla (Lb)	Tomate (Lb)	Aceite (Ltr)	Chocolate (Lb)	Carne de Res (Lb)	Carne de Pollo (Lb)	Carne de Cerdo (Lb)	Pescado (Lb)	Harina de Trigo (Lb)	Lulo (Lb)	Mora (Lb)	Maracuya (Lb)	Detergente (Lb)	Crema Dental (Und)	Papel Higienico (Und)	Jabon (Und)
Encuestado 31	20	6	8	1	2	30	15	1	2	3	2	1	2	0	15	2	3	2	1	8	3	1	0	3	4	8	2	2	2	12	2
Encuestado 32	24	16	15	1	1	15	8	1	2	3	3	2	3	2	25	5	6	3	1	10	1	1	1	3	2	3	3	6	2	18	3
Encuestado 33	3	1	0	0	1	30	5	0	1	3	3	2	2	2	18	4	5	2	1	8	10	5	3	2	4	4	5	2	2	18	2
Encuestado 34	28	4	16	1	0	30	32	2	4	0	4	0	4	4	25	8	8	1	4	0	0	3	0	4	0	0	0	1	1	24	3
Encuestado 35	16	8	7	1	1	30	7	0,5	2	1	1	2	2	1	12	2	2	1	0,5	4	2	1	0,5	3	4	3	2	2	1	10	2
Encuestado 36	18	3	18	1	2	45	12	0	4	2	2	3	4	2	25	4	2	2	2	12	6	4	2	1	3	3	0	4	3	16	2
Encuestado 37	20	4	8	1	0	60	12	2	3	1	2	1	1	1	12	3	3	2	1	5	8	2	0	0	0	4	2	3	2	12	4
Encuestado 38	24	6	8	1	1	60	12	2	1	3	2	1	2	1	15	3	4	2	1	6	5	2	1	2	3	3	2	3	2	18	3
Encuestado 39	28	6	10	1	2	60	12	1	0	3	4	1	4	0	17	4	4	2	1	6	5	3	0	0	1	5	4	4	3	18	3
Encuestado 40	20	8	12	1	2	60	15	1	2	3	1	0	6	2	17	4	6	2	2	6	4	5	3	3	5	7	2	3	2	18	3
Encuestado 41	9	4	5	1	0	30	5	0	1	1	2	1	2	0	8	2	2	0,5	0,5	3	4	0	0	2	1	3	2	1	1	6	1
Encuestado 42	15	6	8	1	2	30	16	2	3	1	3	2	2	2	15	4	4	2	2	9	4	7	4	1	0	4	0	2	2	12	2
Encuestado 43	12	3	4	1	1	20	12	1	2	1	2	0	2	0	10	3	4	1	1	3	4	3	2	1	2	2	2	2	2	8	2
Encuestado 44	25	4	8	1	3	60	24	3	4	2	4	3	2	5	25	5	5	3	3	8	10	6	6	3	4	4	2	4	3	24	5
Encuestado 45	16	8	0	1	2	60	8	0	4	12	8	0	0	4	50	8	8	1	3	0	8	8	0	4	8	8	8	2	2	18	2
Encuestado 46	28	4	4	1	1	30	24	0	4	4	0	0	1	0	12	12	12	1	0	12	10	4	0	0	8	12	8	3	2	18	2
Encuestado 47	25	6	16	1	4	30	15	1	4	4	4	4	5	1	12	3	3	2	1	8	5	2	3	0	4	6	3	3	3	12	2
Encuestado 48	18	5	10	2	2	45	12	3	3	2	1	2	6	2	10	2	2	1	1	5	4	3	0	3	5	3	2	2	2	12	2
Encuestado 49	20	4	8	1	1	60	10	2	2	2	1	3	4	1	11	3	3	2	2	6	6	4	0	3	3	4	4	3	2	12	3
Encuestado 50	27	8	12	1	3	30	17	1	1	3	2	4	6	2	15	2	2	1	1	8	8	2	2	1	2	5	1	2	2	18	2
Encuestado 51	15	9	15	1	1	30	15	1	4	1	3	3	3	0	12	4	3	2	2	8	6	3	0	2	1	3	2	2	2	12	3
Encuestado 52	22	7	10	2	2	45	10	2	2	2	2	2	2	0	15	1	2	1	3	3	4	4	4	3	1	2	3	3	2	18	2
Encuestado 53	9	6	8	1	1	15	8	0	1	3	1	2	3	1	8	2	1	1	1	4	3	1	3	2	2	4	0	1	1	8	1
Encuestado 54	19	9	12	2	2	20	12	1	3	2	2	3	5	3	14	3	3	2	2	9	6	2	2	2	3	3	3	2	2	12	2
Encuestado 55	20	3	14	1	4	15	10	2	4	1	3	3	6	2	12	4	2	1	3	10	8	3	3	4	2	2	2	3	2	18	2
Encuestado 56	28	6	16	1	5	30	12	3	5	4	4	2	3	0	15	3	4	3	1	6	10	4	1	2	1	4	4	3	3	18	2
Encuestado 57	26	8	9	2	2	45	8	1	3	3	2	1	4	0	18	2	2	1	2	8	8	2	2	3	4	2	5	3	2	18	2
Encuestado 58	14	4	8	1	3	15	10	2	2	2	1	1	5	2	8	1	3	1	1	6	6	3	3	2	5	6	0	2	2	12	1
Encuestado 59	25	3	11	2	4	60	16	4	1	5	3	2	3	1	15	2	3	2	2	5	8	2	1	1	3	5	0	2	3	12	2
Encuestado 60	20	5	12	1	1	30	6	2	2	3	1	3	4	2	12	3	2	2	3	6	6	5	0	0	2	8	2	2	2	12	2
<b>Total</b>	<b>594</b>	<b>174</b>	<b>292</b>	<b>34</b>	<b>56</b>	<b>1120</b>	<b>380</b>	<b>42</b>	<b>76</b>	<b>80</b>	<b>73</b>	<b>54</b>	<b>98</b>	<b>43</b>	<b>478</b>	<b>108</b>	<b>113</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>192</b>	<b>172</b>	<b>95</b>	<b>47</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>130</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>62</b>	<b>444</b>	<b>69</b>
<b>Promedio</b>	<b>9,9</b>	<b>2,9</b>	<b>4,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,9</b>	<b>18,7</b>	<b>6,3</b>	<b>0,7</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>	<b>1,2</b>	<b>0,9</b>	<b>1,63</b>	<b>0,7</b>	<b>7,97</b>	<b>1,8</b>	<b>1,9</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>	<b>3,2</b>	<b>2,9</b>	<b>1,6</b>	<b>0,8</b>	<b>1</b>	<b>1,5</b>	<b>2,2</b>	<b>1,3</b>	<b>1,3</b>	<b>1</b>	<b>7,4</b>	<b>1,2</b>

